

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS: UN ANÁLISIS EN EL DISTRITO  
DE DESAGUADERO- PUNO (2023-2024)**

**PRESENTADA POR**

**AMANDA NATALY CANALES AGRAMONTE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADA**

**PUNO – PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 1.65%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 29 AUG 2025, 11:06 PM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
0.32%

● CHANGED TEXT  
1.33%

## Report #28240099

AMANDA NATALY CANALES AGRAMONTE // EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS: UN ANÁLISIS EN LA PROVINCIA DE DESAGUADERO- PUNO (2023-2024) RESUMEN La presente investigación tiene como objetivo analizar la inclusión y aplicación del enfoque de género en las políticas públicas destinadas a la protección de las víctimas de trata de personas en la provincia de Desaguadero, región Puno, durante el periodo 2023–2024. El estudio parte del reconocimiento de que la trata de personas es un fenómeno profundamente vinculado a las desigualdades de género, especialmente en contextos fronterizos y de vulnerabilidad estructural. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo, con un diseño de estudio de caso. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas semiestructuradas a representantes de instituciones clave (como centros de emergencia mujer, unidades especializadas de la policía, servicios de salud y gobiernos locales), así como el análisis documental de normativas, planes y protocolos vigentes. También se recogieron testimonios de víctimas, preservando estrictamente su confidencialidad y seguridad. Los resultados evidencian que, si bien las políticas públicas reconocen formalmente la necesidad de aplicar el enfoque de género, en la práctica su implementación es limitada, fragmentada y, en muchos casos, superficial. Se identificaron vacíos en la capacitación del personal, escasa articulación interinstitucional, recursos insuficientes y una débil adaptación

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS: UN ANÁLISIS EN EL DISTRITO DE  
DESAGUADERO- PUNO (2023-2024)

PRESENTADA POR:

AMANDA NATALY CANALES AGRAMONTE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:

  
M.Sc. YANINA MILAGROS HUANCA EXCELMES

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:

  
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Líneas de Investigación: Derecho

Puno, 08 de setiembre del 2025

## DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional, su esfuerzo incansable y por enseñarme con el ejemplo el valor de la perseverancia y la honestidad. Gracias por creer en mí incluso cuando yo dudaba, y por ser mi sostén en cada paso de este camino.

A mi hermana, por su compañía constante, su ternura y esa capacidad única de hacer más livianos los días difíciles. Tu apoyo silencioso pero firme ha sido un impulso invaluable.

Este trabajo es fruto de muchas jornadas de esfuerzo, pero también del amor, el respaldo y la confianza que siempre me brindaron. A ustedes, mi mayor gratitud, la presente investigación es de mi autoría. . .

## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo y respetuoso agradecimiento a todas las mujeres víctimas de trata de personas que, con valentía y generosidad, accedieron a compartir sus testimonios durante el desarrollo de esta investigación.

Sus historias, marcadas por el dolor pero también por la resistencia y la esperanza, fueron fundamentales no sólo para comprender la complejidad de esta problemática, sino también para reafirmar la necesidad de políticas públicas más humanas, integrales y con enfoque de género.

Este proyecto aspira, en cierta medida, a ser un eco de sus voces y a aportar al reconocimiento de sus derechos. A todas, mi respeto por el vigor con el que encaran su proceso de reconstrucción personal y social. Agradezco su confianza y por brindarme la oportunidad de aprender a partir de su experiencia.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
INDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>10</b>
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	12
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	12
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>12</b>
1.2.1. A NIVEL INTERNACIONAL	12
1.2.2. A NIVEL NACIONAL	14
1.2.3. A NIVEL LOCAL	15
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN.</b>	<b>17</b>
1.3.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	17
1.3.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.3.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	18
1.3.4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA	18
1.3.5. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	18
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>18</b>
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	19

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>20</b>
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>23</b>
<b>2.3. MARCO LEGAL Y/O JURISPRUDENCIAL</b>	<b>24</b>
<b>2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>25</b>
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	25
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA	25

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>26</b>
<b>3.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO</b>	<b>26</b>
<b>3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.</b>	<b>27</b>
<b>3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICAS.</b>	
<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>28</b>
<b>3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	<b>28</b>
<b>3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.</b>	<b>29</b>
<b>3.9. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>29</b>
<b>3.10. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>30</b>
<b>3.11. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.</b>	<b>31</b>

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

<b>4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>32</b>
<b>4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>36</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>45</b>

<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>47</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>49</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>52</b>

## INDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de Consistencia	53
<b>Anexo 02:</b> Entrevista Estructurada	54
<b>Anexo 03:</b> Resultados	57

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar la inclusión y aplicación del enfoque de género en las políticas públicas destinadas a la protección de las víctimas de trata de personas en el distrito de Desaguadero, región Puno, durante el periodo 2023–2024. El estudio parte del reconocimiento de que la trata de personas es un fenómeno profundamente vinculado a las desigualdades de género, especialmente en contextos fronterizos y de vulnerabilidad estructural. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo, con un diseño de estudio de caso. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas semiestructuradas a representantes de instituciones clave (como centros de emergencia mujer, unidades especializadas de la policía, servicios de salud y gobiernos locales), así como el análisis documental de normativas, planes y protocolos vigentes. También se recogieron testimonios de víctimas, preservando estrictamente su confidencialidad y seguridad. Los resultados evidencian que, si bien las políticas públicas reconocen formalmente la necesidad de aplicar el enfoque de género, en la práctica su implementación es limitada, fragmentada y, en muchos casos, superficial. Se identificaron vacíos en la capacitación del personal, escasa articulación interinstitucional, recursos insuficientes y una débil adaptación de las políticas a las particularidades socioculturales y geográficas de la zona de frontera. La investigación concluye que la protección efectiva de las víctimas de trata requiere no solo normas con enfoque de género, sino un compromiso político y operativo que garantice su aplicación integral, sensible al territorio y centrada en los derechos humanos.

**Palabras clave:** Enfoque de género, Trata de personas, Políticas públicas.

## ABSTRACT

This research aims to analyze the inclusion and application of a gender approach in public policies for the protection of victims of human trafficking in the province of Desaguadero, Puno region, during the period 2023–2024. The study begins with the recognition that human trafficking is a phenomenon closely linked to gender inequalities, especially in border areas and contexts of structural vulnerability.

A qualitative approach was used, with a case study design. Data collection was carried out through semi-structured interviews with representatives of key institutions (such as women's emergency centers, specialized police units, health services, and local governments), as well as documentary analysis of current regulations, plans, and protocols. Testimonies from victims were also collected, with strict respect for their confidentiality and safety.

The findings reveal that, although public policies formally recognize the need to apply a gender perspective, their implementation in practice is limited, fragmented, and often superficial. Gaps were identified in staff training, lack of inter-institutional coordination, insufficient resources, and weak adaptation of policies to the sociocultural and geographic particularities of the border zone.

The study concludes that the effective protection of victims of trafficking requires not only gender-sensitive regulations, but also political and operational commitment to ensure their comprehensive and context-sensitive implementation, grounded in human rights.

**Keywords:** gender approach, human trafficking, public policy.

## INTRODUCCIÓN

La trata de personas constituye una grave violación a los derechos humanos que afecta, de manera desproporcionada, a mujeres, niñas y poblaciones en situación de vulnerabilidad. En contextos fronterizos como el distrito de Desaguadero, en la región de Puno, esta problemática se ve intensificada por factores como la pobreza, la migración irregular, la limitada presencia del Estado y la debilidad institucional, lo que convierte a esta zona en un punto crítico para el tránsito y explotación de víctimas.

Si bien el Estado peruano ha adoptado diversas políticas y mecanismos de protección frente a este delito, surge la necesidad de analizar la eficacia de dichas acciones desde un enfoque de género, reconociendo que las experiencias de las víctimas no son homogéneas, y que el género influye directamente en la forma en que son captadas, explotadas y asistidas. El enfoque de género permite visibilizar las desigualdades estructurales que colocan a mujeres y niñas en mayor riesgo, y aporta elementos clave para mejorar la prevención, atención y reparación integral.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar cómo se incorpora el enfoque de género en las políticas de protección a las víctimas de trata de personas en el distrito de Desaguadero durante el periodo 2023–2024. Se busca identificar avances, vacíos y desafíos en la implementación de estas políticas, así como proponer recomendaciones que fortalezcan un abordaje más equitativo, sensible y efectivo frente a esta problemática compleja.

Este estudio cobra especial relevancia dado el carácter estratégico de Desaguadero como frontera binacional, así como por la urgencia de garantizar una respuesta estatal que no sólo combata el delito, sino que también asegure la dignidad y los derechos de las personas afectadas, desde una perspectiva inclusiva y transformadora.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La trata de personas constituye una forma particularmente grave de violación de los derechos humanos, y afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas como resultado de estructuras sociales marcadas por la desigualdad de género. En el caso peruano, las estadísticas demuestran que la explotación sexual es la forma más recurrente de este delito, lo cual pone en evidencia la influencia que ejercen los estereotipos de género en su reproducción. Si bien el Estado ha promovido iniciativas normativas y políticas públicas orientadas a enfrentar esta problemática, persisten debilidades importantes en cuanto a la integración de un enfoque de género transversal. Esta omisión compromete la eficacia de las estrategias adoptadas, limitando su capacidad para proteger adecuadamente a las víctimas y prevenir la comisión del delito de manera estructural.

Dentro del análisis de las políticas públicas actuales, una de las deficiencias más significativas radica en la escasa diferenciación en la atención a las víctimas según su condición de género. En particular, las mujeres y niñas, por su situación de mayor exposición a la violencia y discriminación estructural, enfrentan serias barreras para acceder a servicios adecuados de protección, asistencia emocional, reinserción social y mecanismos judiciales eficaces. La falta de un enfoque de género que atraviese de manera integral las respuestas estatales no solo incrementa el riesgo de revictimización, sino que también contribuye a la reproducción de los factores que permiten la continuidad de las redes de trata, generando un círculo de explotación difícil de romper.

Asimismo, el enfoque de género no debe circunscribirse únicamente a las medidas de asistencia a las víctimas, sino incorporarse de manera transversal en las acciones orientadas a la prevención y sanción del delito. La escasa presencia de campañas educativas que evidencien el vínculo entre la trata de personas y las desigualdades estructurales de género, junto con la limitada capacitación de los operadores del sistema de justicia en esta temática, debilita gravemente la capacidad institucional para enfrentar el fenómeno de forma integral. Esta problemática se ve agravada por la falta de instrumentos de supervisión y evaluación que aseguren la implementación efectiva de las políticas públicas adoptadas.

En el marco de los años 2023 y 2024, el análisis de este tema adquiere una importancia especial debido al aumento registrado en los casos de trata y al retroceso en la implementación de programas de protección efectivos. A pesar de las normativas existentes, como la Ley N° 28950, las acciones concretas no logran abordar las dinámicas de género que subyacen a este delito. Esto plantea la necesidad de replantear las políticas públicas desde una perspectiva que no solo sea inclusiva, sino que también reconozca las desigualdades estructurales como el origen del problema.

Además, el contexto internacional ha subrayado la relevancia del enfoque de género como elemento fundamental en la lucha contra la trata de personas. Organismos como Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo han recomendado incluirlo como eje transversal en las estrategias de atención y prevención. Sin embargo, en el Perú, estas recomendaciones no siempre son adoptadas de manera efectiva debido a limitaciones presupuestarias, falta de capacitación institucional y un enfoque generalista en las intervenciones.

Por tanto, surge la pregunta central de esta investigación: ¿Cómo puede el enfoque de género fortalecer las políticas de protección a las víctimas de trata de personas en Desaguadero-Puno durante el período 2023-2024? Este cuestionamiento busca abordar las limitaciones existentes en las políticas actuales, identificar las brechas en su implementación

y proponer soluciones que contribuyan a una respuesta más eficaz y respetuosa de los derechos humanos.

En atención a lo expuesto, nos convoca a plantearnos las siguientes interrogantes de investigación:

### **1.1.1. PROBLEMA GENERAL**

1. ¿Cómo influye el enfoque de género en la efectividad de las políticas públicas de protección a las víctimas de trata de personas en Desaguadero-Puno durante los años 2023 y 2024?

### **1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

1. ¿De qué manera las políticas de atención actuales consideran las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas víctimas de trata en su proceso de recuperación y reintegración social?

## **1.2. ANTECEDENTES**

La presente investigación se enmarca en un tema complejo y multidimensional que ha sido abordado en diversos contextos y niveles de análisis. A continuación, se presentan antecedentes relevantes relacionados con los objetivos de este estudio, enfocados en la integración del enfoque de género en las políticas de protección a las víctimas de trata de personas, con énfasis en zonas fronterizas y rurales.

### **1.2.1. A NIVEL INTERNACIONAL**

(ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS, 2024) Este informe expone cómo la ausencia de políticas con enfoque de género en los sistemas judiciales y de protección ha perpetuado la impunidad y revictimización de mujeres y niñas víctimas de trata. Resalta la necesidad de políticas públicas basadas en derechos humanos, con perspectiva de género interseccional, y la capacitación de operadores para detectar y abordar la discriminación estructural. También identifica buenas prácticas de Estados que han incluido marcos de protección especializados y protocolos diferenciados. Trata de personas con fines de explotación sexual: una mirada desde el enfoque de género

Señala la necesidad urgente de políticas sensibles al género.

## **(OIM, 2015) ADDRESSING HUMAN TRAFFICKING AND EXPLOITATION IN TIMES OF CRISIS.(ABORDAR LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN TIEMPOS DE CRISIS)**

### **Principales hallazgos del informe:**

- La trata en contextos de crisis: El informe destaca que la trata de personas no es solo una consecuencia secundaria de las crisis, sino que a menudo está directamente relacionada con ellas. Las crisis pueden exacerbar las vulnerabilidades existentes y crear nuevas oportunidades para los tratantes.
- Factores de riesgo identificados: Entre los factores que aumentan la vulnerabilidad a la trata durante las crisis se incluyen la interrupción de las redes de protección social, el desplazamiento forzado, la pérdida de medios de vida y la falta de acceso a servicios básicos.
- Estudios de caso: El informe presenta estudios de caso en países como Libia, Irak, Siria, Yemen, Haití, Nepal y Filipinas, demostrando cómo las crisis en estos lugares han sido aprovechadas por los tratantes para explotar a poblaciones vulnerables.

Se insta a los Estados y a la comunidad humanitaria a integrar medidas contra la trata desde el inicio de la respuesta a las crisis, incluyendo la identificación y asistencia a las víctimas, la capacitación del personal humanitario y la colaboración interinstitucional.

Este informe subraya la importancia de considerar la trata de personas como una preocupación central en la planificación y ejecución de respuestas humanitarias, especialmente en contextos de crisis donde las poblaciones son más susceptibles a la explotación.

(PARLAMENTO EUROPEO, 2016) El Parlamento Europeo evaluó en 2016 que aproximadamente el 80 % de las víctimas de trata son mujeres y niñas, destacando que el género es un factor de vulnerabilidad clave. La directiva establece la obligación de integrar la perspectiva de género en todas las medidas, aunque no precisa cómo hacerlo en la práctica.

- Un estudio de la Comisión Europea (2016) profundizó en qué implica llevar esa perspectiva al terreno: prevención, protección, asistencia adaptada a su contexto y capacitación especializada .

### **1.2.2. A NIVEL NACIONAL**

(Vergaray, 2016) Esta investigación analiza las dificultades que enfrenta la Dirección de Investigación contra la Trata de Personas (DIRINTRAP) de la Policía Nacional del Perú al realizar investigaciones técnicas y científicas en casos de flagrancia relacionados con la explotación sexual de menores en Lima Metropolitana durante el año 2015.

Principales hallazgos

- Descoordinación institucional: Se identifican problemas significativos en la coordinación entre la Policía Nacional y el Ministerio Público. Las normas establecidas para la investigación preliminar son difíciles de aplicar en la práctica, lo que limita la eficacia de las acciones policiales.
- Falta de recursos humanos: La escasez de personal capacitado y especializado en la investigación de la trata de personas impide una respuesta adecuada y oportuna ante estos delitos.

Interferencia en las funciones policiales: El estudio señala que, en algunos casos, los fiscales limitan la actuación de la policía, reduciendo su capacidad para realizar investigaciones efectivas en situaciones de flagrancia.

Aunque el estudio se centra en Lima Metropolitana, los desafíos identificados, como la descoordinación institucional y la falta de recursos, son problemáticas que también pueden estar presentes en zonas fronterizas como Desaguadero, Puno. Estos hallazgos pueden servir como referencia para analizar y comparar la respuesta del Estado frente a la trata de personas en diferentes contextos geográficos del país.

(Defensoría del Pueblo, 2015) informe Defensorial sobre Trata de Personas y Atención a Víctimas: La Defensoría del Pueblo ha elaborado informes que abordan la problemática de la trata de personas en el país. Uno de ellos es el Informe Defensorial N.º 158: La trata de

personas en agravio de niños, niñas y adolescentes, que analiza la normatividad nacional e internacional, con énfasis en el tipo penal contemplado en el artículo 153° del Código Penal.

(Ministerio Público, 2023) Según declaraciones del fiscal Erick Paolo Deza Medina, de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Puno, hasta mayo de 2023 se estaban investigando 87 casos de trata de personas en la región. Las principales zonas de captación identificadas incluyen Juliaca, Puno, La Rinconada, Desaguadero y Macusani. La mayoría de las víctimas son mujeres, muchas de ellas menores de edad, provenientes de regiones como Cusco y Huancayo. Estas víctimas suelen ser captadas con promesas de empleo y, al llegar, son sometidas a explotación sexual o laboral.

(Tejada Ortiz, 2017) El autor aborda la trata de personas como un delito complejo y multifacético que involucra la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas dentro del territorio peruano o en tránsito por él, con fines de explotación. Este delito es considerado una forma moderna de esclavitud y un crimen transnacional que vulnera múltiples derechos humanos fundamentales, tales como: La libertad y dignidad personal, la seguridad individual, el acceso a la justicia, la prohibición de la esclavitud y trabajos forzosos, la protección contra la violencia de género, la salud física y mental, el derecho a condiciones laborales justas, el derecho a un nivel de vida adecuado y a la seguridad social, la prohibición de ser objeto de comercio humano

Tejada Ortiz enfatiza la necesidad de comprender profundamente el concepto de "trata" para identificar, combatir, sancionar y erradicar este delito que trasciende las fronteras nacionales y se enmarca dentro del crimen organizado transnacional.

### **1.2.3. A NIVEL LOCAL**

(Salazar, 2016) El estudio de Salazar (2016) revela que el delito de trata de personas con fines de explotación sexual es frecuente en la región Puno, concentrándose principalmente en Ananea (48 %), Juliaca (16 %) y Puno (12 %), así como en otros distritos como Ayaviri, Azángaro, Huancané, Macusani, Putina y Sandia (24 %). Las víctimas son mayoritariamente mujeres (78 %), con edades entre 15 y 21 años (64 %), seguidas por menores de 14 años (20 %) y jóvenes de 21 a 55 años (16 %). Entre los factores asociados destacan la pobreza

(40 %), la discriminación étnico-cultural y de género (20 %) y el acceso limitado a servicios educativos (16 %). Estos hallazgos evidencian la vulnerabilidad social y económica que facilita la explotación sexual en la región.

El delito de trata de personas con fines de explotación sexual es frecuente en la región Puno, especialmente en ciudades como Ananea (zona aurífera), Juliaca (zona comercial) y Puno (zona turística), donde el movimiento económico es mayor. Estas actividades vulneran los derechos fundamentales de personas afectadas.

**(Pachamama Radio, 2023)** Además, se ha informado que, en 2023, la Fiscalía de Puno investigó un total de 88 casos de trata de personas, logrando 10 sentencias condenatorias con penas que oscilan entre 12 y 35 años de prisión. Aproximadamente el 70% de las víctimas son mujeres menores de edad, siendo Juliaca y La Rinconada las ciudades con mayor incidencia.

Estos datos reflejan la gravedad del problema en la región y la necesidad de fortalecer las políticas de protección con un enfoque de género.

(CHS Alternativo, 2022) El Proyecto "Ruta de Trata", desarrollado por la ONG CHS Alternativo en colaboración con World Vision en 2021, se centró en identificar y analizar las rutas de trata de personas en el Perú, con un enfoque particular en la vulnerabilidad de mujeres, niñas y adolescentes. Aunque no se encontró un documento específico titulado "Ruta de Trata", diversos informes y campañas de CHS Alternativo en ese periodo abordan temas relacionados.

Principales hallazgos y aportes del proyecto:

- Alta incidencia en mujeres y menores de edad: Según datos del Ministerio Público, en 2021 se registraron 2,611 víctimas de trata en el Perú, de las cuales el 83% fueron mujeres y el 25% menores de edad.
- Rutas de trata identificadas: El estudio destacó que regiones como Puno, Madre de Dios y Cusco son puntos estratégicos para la captación y traslado de víctimas. Por ejemplo, en el caso de Cusco, el 93% de las víctimas fueron trasladadas a Madre de Dios, Arequipa, Puno y Lima.

- Falta de enfoque centrado en la víctima: CHS Alternativo señaló que muchas veces las víctimas son colocadas en albergues o casas de acogida sin garantizar un proceso adecuado de recuperación y reinserción. En algunos casos, las víctimas regresan a entornos donde están sus victimarios, perpetuando el ciclo de explotación.
- Campañas de concientización: En colaboración con el Grupo RPP y con el apoyo de USAID Perú, CHS Alternativo lanzó la campaña “La trata de personas es explotación humana”, con el objetivo de generar conciencia sobre la presencia y crecimiento de este delito en el país.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN.**

#### **1.3.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

La investigación La trata de personas constituye una grave violación de los derechos humanos que afecta principalmente a mujeres y niñas, perpetuando ciclos de violencia, desigualdad y exclusión social. En el Perú, este problema se agrava por la falta de políticas públicas con enfoque de género que atiendan las necesidades específicas de las víctimas. Este trabajo se justifica socialmente porque busca promover un cambio en la atención a las víctimas, con el objetivo de mejorar su recuperación, integración y acceso a la justicia. Además, una investigación orientada a fortalecer las políticas públicas contribuirá a reducir las desigualdades de género y las dinámicas que perpetúan este delito, generando beneficios directos para las víctimas y la sociedad en su conjunto.

#### **1.3.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Desde una perspectiva teórica, La presente investigación se fundamenta en teorías de género, derechos humanos y criminología crítica, las cuales permiten analizar las causas estructurales de la trata de personas y la importancia de una respuesta integral basada en la equidad. Desde el feminismo interseccional, se profundizará en cómo las desigualdades de género, la pobreza y otros factores sociales aumentan la vulnerabilidad de las mujeres a ser víctimas de trata. Este marco teórico también será clave para proponer enfoques más inclusivos y eficaces en la formulación de políticas públicas, integrando conceptos y modelos ya validados en el ámbito internacional.

### **1.3.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La investigación se justifica porque utilizará un enfoque cualitativo, La investigación busca analizar cómo se ha incorporado (o no) el enfoque de género en las políticas públicas de protección a víctimas de trata. Para ello, se requiere explorar percepciones, significados, prácticas institucionales y experiencias de actores clave (víctimas, operadores de justicia, autoridades locales, etc.), lo cual no se mide numéricamente, sino que se comprende e interpreta.

### **1.3.4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

La investigación. Desde el punto de vista normativo, esta investigación es fundamental porque busca evaluar el cumplimiento y la implementación de la Ley N° 28950 contra la Trata de Personas y otras normativas relacionadas. Asimismo, analizará cómo estas leyes incorporan (o no) el enfoque de género y si se alinean con los estándares internacionales establecidos por organismos como las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones. Los resultados permitirán identificar vacíos legales y operativos, así como proponer mejoras que fortalezcan el marco normativo existente.

### **1.3.5. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

La importancia de esta investigación radica en su contribución a la lucha contra la trata de personas en el Perú desde una perspectiva innovadora, que prioriza la igualdad de género como eje central. Los resultados no solo beneficiarán a las víctimas al promover políticas públicas más inclusivas y efectivas, sino que también aportarán al desarrollo académico, político y social en torno a este problema. Además, esta investigación puede servir como base para futuras iniciativas legislativas, programas de sensibilización y capacitaciones dirigidas a operadores de justicia, fortaleciendo así la capacidad del Estado para combatir este delito de manera integral.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar de manera crítica cómo se incorpora el enfoque de género en las políticas públicas de protección dirigidas a las víctimas de trata de personas en el distrito de Desaguadero,

región Puno, durante el periodo 2023-2024, a fin de comprender su efectividad, pertinencia y el grado de adecuación a las necesidades diferenciadas de mujeres, niñas, niños y personas LGTBIQ+ afectadas por este delito.

#### **1.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Examinar las acciones, estrategias y programas implementados por las instituciones estatales y organizaciones civiles en Desaguadero orientados a la protección de víctimas de trata de personas, evaluando en qué medida integran un enfoque de género en su diseño, ejecución y evaluación, con especial énfasis en la atención diferenciada y la prevención de la revictimización.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

DEFINICIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS 2000) La trata de personas es una grave violación de derechos humanos y constituye una de las formas contemporáneas de esclavitud más complejas. De acuerdo con el Protocolo de Palermo, es definida como:

“El reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, con fines de explotación”

La trata afecta especialmente a mujeres, niñas y adolescentes, quienes representan el 70% de las víctimas en el mundo. Las causas estructurales incluyen la pobreza, la desigualdad de género, la violencia y la falta de oportunidades laborales o educativas.

**(OIM ONU MIGRACIÓN, 2022)** En el contexto latinoamericano, la trata con fines de explotación sexual es la modalidad más reportada, siendo mujeres en situación de vulnerabilidad las más afectadas.

Para definir sobre el tema en estudio nos remontamos a la historia, y desde ella no ha cambiado la conducta, los medios utilizados están se han sofisticado en la actualidad a fin de evadir de la justicia para cometer a las víctimas en la finalidad que más ganancia les da, a fin de utilizar a una mujer, niña o menor de edad contra su voluntad, para satisfacer necesidades biológicas de placer de los clientes, por ello, el tratante pone como una mercadería a la persona humana en un lugar público o privado, vulnerando sus derechos, podemos decir se trata de una nueva esclavitud moderna que crece día a día, que conlleva a la “comercialización” y “cosificación” del ser humano; se complementa a nivel de

jurisprudencia internacional en el Protocolo de Palermo en su artículo 3, donde señala que para tipificar la comisión de la conducta, la justificación y la antijuricidad, se enmarca en la norma sustantiva y éste debe ser interpretada a favor de la víctima que concuerda con los fines de prevención en el delito.

ENFOQUE DE GENERO el enfoque de género en la lucha contra la trata de personas parte de la premisa de que las dinámicas de género juegan un papel fundamental en la vulnerabilidad de las mujeres y niñas a ser víctimas de este crimen. Las teorías feministas, particularmente el feminismo interseccional, explican cómo las mujeres, debido a su género, enfrentan condiciones sociales, económicas y políticas que las hacen más susceptibles a ser explotadas. Las mujeres y niñas en contextos de pobreza, marginación, violencia doméstica, y sin acceso a educación, se encuentran en una posición de vulnerabilidad frente a los tratantes, quienes explotan estas circunstancias para su propio beneficio.

El enfoque de derechos humanos, por otro lado, se integra al análisis del fenómeno de la trata al reconocer la dignidad, la igualdad y la autonomía de las víctimas, considerando que las políticas deben garantizar no sólo la persecución del delito, sino también la protección efectiva y la restitución de los derechos vulnerados a las víctimas.

Finalmente, las teorías sobre políticas públicas y la lucha contra el crimen organizado son esenciales para comprender cómo el Estado y las instituciones responden a este crimen, y qué obstáculos enfrentan para implementar respuestas eficaces y con perspectiva de género.

Victimización Secundaria: Hace referencia al sufrimiento adicional que experimentan las víctimas durante el proceso de denuncia, juicio y rehabilitación debido a la revictimización por parte de las instituciones encargadas de su protección, como el sistema judicial y los servicios de salud. En este contexto, un enfoque de género busca mitigar esta victimización secundaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA EN EL PERÚ En el Perú, la Ley N.º 28950 (Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes) y su Reglamento establecen un marco de acción para prevenir, sancionar y proteger a las

víctimas. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017–2021 y su actualización 2022–2030 definen estrategias de asistencia que incluyen la atención diferenciada con enfoque de género.

Sin embargo, diversos informes de la Defensoría del Pueblo (2022) evidencian que la implementación enfrenta limitaciones como falta de capacitación especializada, escasa articulación interinstitucional y deficiencias en la cobertura de servicios, lo que impacta directamente en las mujeres y niñas en zonas de frontera, como Desaguadero.

#### PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS El Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) enfatiza que toda atención debe regirse por principios como:

- No discriminación.
- Participación de la víctima en decisiones que la afectan.
- Confidencialidad.
- Recuperación integral (salud, asistencia psicológica, reintegración social).

El enfoque de género refuerza estos principios, considerando las barreras culturales, sociales y económicas que afectan más a mujeres y niñas.

REVICTIMIZACIÓN Y BARRERAS EN LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL Diversos estudios (Fernández, 2019; Defensoría del Pueblo, 2022) advierten que las víctimas enfrentan revictimización cuando deben repetir múltiples veces su testimonio, cuando son cuestionadas sobre su credibilidad o cuando las instituciones carecen de personal sensibilizado en género.

En el caso de Desaguadero, los resultados de la encuesta aplicada en esta investigación muestran que, aunque un 100% de las encuestadas recibió algún tipo de apoyo, el 50% señaló que el personal solo comprendía *parcialmente* las problemáticas específicas de las mujeres víctimas de trata.

IMPORTANCIA DE LA ATENCIÓN DIFERENCIADA Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL La atención diferenciada implica adaptar los servicios a las necesidades particulares según edad, género, orientación sexual, nacionalidad, idioma y situación de vulnerabilidad. La

reintegración social es un proceso clave para que las víctimas reconstruyan su vida, recuperen su autonomía económica y social, y eviten caer nuevamente en redes de trata.

Organismos como ONU Mujeres recomiendan programas de empoderamiento económico, educación inclusiva y acceso a vivienda segura como elementos esenciales para una reintegración efectiva.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

**Trata de Personas:** De acuerdo con el Protocolo de Palermo (2000), la trata de personas se refiere al reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza, el fraude, el engaño o el abuso de poder con el fin de explotarlas. La trata puede tener diversas finalidades, siendo la explotación sexual, la explotación laboral, la servidumbre y la extracción de órganos las más comunes.

**a. Definición de Enfoque de Género:** Es un enfoque analítico que tiene en cuenta las diferencias en las experiencias de hombres y mujeres en la sociedad. En el contexto de la trata de personas, el enfoque de género examina cómo las normas sociales y las estructuras de poder basadas en el género afectan la vulnerabilidad de las mujeres y niñas, y cómo sus necesidades deben ser atendidas de manera específica en las políticas de protección y rehabilitación.

**b. Políticas Públicas:** Son el conjunto de acciones y decisiones que toma el Estado para resolver problemas públicos. En el caso de la trata de personas, las políticas públicas deben incluir medidas de prevención, sanción y protección, siendo esencial la integración del enfoque de género para abordar adecuadamente las particularidades de las víctimas.

**c. Víctimas de trata de personas:** Las víctimas de trata son aquellas personas que han sido objeto de captación o traslado con fines de explotación. En el marco legal peruano, tienen derecho a una atención integral, confidencial y sin discriminación. Las víctimas pueden requerir asistencia médica, psicológica, legal y social, así como medidas de protección y restitución de sus derechos.

**d. Enfoque de género :** El enfoque de género es una perspectiva que reconoce que hombres y mujeres no se encuentran en condiciones de igualdad debido a construcciones

sociales, culturales e históricas. Aplicar este enfoque en las políticas públicas implica reconocer las desigualdades existentes y proponer acciones concretas para reducirlas.

**e. Enfoque de derechos humanos :**El enfoque de derechos humanos implica situar a las personas como titulares de derechos y al Estado como garante de su cumplimiento. En el caso de la trata de personas, este enfoque exige que las víctimas sean tratadas no como delincuentes o testigos, sino como sujetos de protección, con acceso a la justicia, la salud, la reparación y el reconocimiento de su dignidad.

**f. Interseccionalidad:** La interseccionalidad es una herramienta analítica que permite observar cómo múltiples factores de vulnerabilidad (género, clase, etnia, edad, orientación sexual, etc.) se combinan para producir situaciones de mayor exclusión. Una mujer indígena, pobre y migrante enfrenta formas múltiples de discriminación que deben ser consideradas en el diseño de políticas públicas.

### 2.3. MARCO LEGAL Y/O JURISPRUDENCIAL

- Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas (2007): Esta ley establece las bases para la lucha contra la trata de personas en el Perú, señalando la importancia de la prevención, sanción y protección de las víctimas. Sin embargo, si bien reconoce el fenómeno, la ley no siempre incorpora de manera explícita un enfoque de género en su implementación, lo que limita su efectividad para abordar las necesidades específicas de las mujeres y niñas víctimas.
- Código Penal Peruano (1991): El Código Penal establece los delitos de trata de personas y establece sanciones para quienes trafiquen con seres humanos con fines de explotación. Sin embargo, la legislación penal también ha sido objeto de reformas, en busca de un marco más integral que aborde los derechos de las víctimas.
- Protocolo de Palermo (2000): Es un instrumento internacional que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Su objetivo es prevenir y sancionar la trata de personas, y garantizar la protección y asistencia a las víctimas, con una clara orientación hacia el respeto de los derechos humanos y un enfoque de género en la atención a las víctimas.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979): Esta convención es un tratado internacional que obliga a los países signatarios a tomar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, incluyendo aquellas derivadas de la trata de personas.
- La jurisprudencia en el Perú ha reflejado avances y retos en la protección de las víctimas de trata de personas. A nivel nacional, se han dado decisiones judiciales relevantes que tratan sobre el tratamiento de las víctimas en el sistema de justicia, y sobre la aplicación de la Ley N° 28950. Sin embargo, aún persisten desafíos en cuanto a la capacitación del personal judicial y de las fuerzas del orden para aplicar de manera efectiva un enfoque de género.
- Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú (2016): En esta sentencia, el Tribunal Constitucional abordó la interpretación de la Ley N° 28950 en relación con los derechos de las víctimas de trata, resaltando la importancia de que las políticas de protección respeten los derechos humanos y contemplen las necesidades diferenciadas de las mujeres y niñas. La sentencia también destacó la necesidad de adoptar medidas de prevención y sensibilización en la sociedad para erradicar la trata de personas.

## **2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La inclusión del enfoque de género en las políticas públicas de protección a las víctimas de trata de personas en el Perú durante los años 2023 y 2024 es limitada, lo que genera brechas en la atención integral y eficaz de las víctimas, especialmente en contextos vulnerables como el distrito de Desaguadero, Puno.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

Las políticas públicas vigentes en el Perú relacionadas con la protección a las víctimas de trata de personas muestran una débil alineación con los estándares internacionales sobre enfoque de género, lo que se refleja en su implementación desigual y en la falta de mecanismos diferenciados para mujeres y niñas en el distrito de Desaguadero.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

La presente investigación se desarrollará en el distrito de Desaguadero, ubicado en la provincia de El Collao, en la región Puno, al sur del Perú. Esta localidad se caracteriza por ser una zona fronteriza con el Estado Plurinacional de Bolivia, lo que la convierte en un punto estratégico de tránsito internacional de personas, bienes y servicios.

Desaguadero es considerado un espacio altamente vulnerable a la trata de personas, debido a factores como la frontera internacional, la presencia limitada del Estado, la migración constante, la pobreza, y la existencia de redes informales de comercio y transporte. Estas condiciones propician la comisión de delitos transnacionales, siendo la trata de personas uno de los más críticos, especialmente en lo que respecta a mujeres, adolescentes y niñas.

El estudio en esta zona permite analizar cómo se implementan las políticas públicas de protección a las víctimas desde una perspectiva de género, considerando tanto las limitaciones estructurales como las oportunidades de intervención institucional en un contexto fronterizo.

#### 3.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

Víctimas de trata de personas en Desaguadero-Puno.

La población objetivo de esta investigación está compuesta por las siguientes entidades y personas clave involucradas en el fenómeno de la trata de personas, así como en las políticas de protección y prevención:

Víctimas de trata de personas: Mujeres y niñas que han sido identificadas como víctimas de trata, particularmente aquellas que han sido atendidas por instituciones gubernamentales o no gubernamentales en el contexto de protección.

Funcionarios públicos: Personal de las instituciones encargadas de la protección de las víctimas, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público.

Organizaciones no gubernamentales (ONG): Entidades que trabajan en la prevención de la trata de personas, atención y reinserción social de las víctimas, como la Red Nacional de Acción contra la Trata de Personas, entre otras.

### **3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Tipo Descriptiva-explicativa.

Nivel Descriptivo – Analítico

### **3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.**

El diseño metodológico de esta investigación es no experimental, dado que no se manipularán variables, sino que se observarán y analizarán los hechos tal como ocurren en el contexto natural. Además, es de tipo transversal, ya que los datos se recogerán en un periodo específico (2023–2024). Asimismo, el enfoque es cualitativo, pues se busca interpretar y comprender la manera en que el enfoque de género está presente en las políticas de protección a víctimas de trata en el distrito de Desaguadero – Puno.

### **3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

Esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, ya que se centra en el análisis e interpretación de fenómenos sociales relacionados con la aplicación del enfoque de género en las políticas de protección a víctimas de trata de personas. Este enfoque permite comprender las percepciones, prácticas institucionales y el contexto social del distrito de Desaguadero – Puno, desde una mirada interpretativa y crítica.

### **3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICAS. INSTRUMENTOS**

Para la presente investigación se utilizó como técnica la encuesta, la cual permite obtener información sistemática y cuantificable sobre las percepciones, conocimientos y experiencias de los actores involucrados. El instrumento correspondiente fue un cuestionario estructurado, diseñado en formato digital y aplicado mediante la plataforma Google Forms. Este cuestionario fue elaborado con preguntas cerradas (de opción múltiple y escala Likert) y abiertas, organizadas en torno a las variables e indicadores definidos en la investigación. La elección de esta técnica e instrumento respondió a la necesidad de acceder a una muestra diversa y geográficamente dispersa, garantizando al mismo tiempo el anonimato y la eficiencia en la sistematización de los datos recolectados

### **3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS**

Para el análisis e interpretación de los datos recolectados a través de las encuestas virtuales, se utilizaron técnicas de análisis de datos cualitativos y cuantitativos de acuerdo con la naturaleza de las preguntas.

En el caso de los datos cuantitativos derivados de preguntas cerradas con respuestas de opción múltiple y escalas. Se aplicó la técnica de análisis estadístico descriptivo. Esta técnica permitió sintetizar la información mediante frecuencias absolutas y relativas, porcentajes y gráficos de barras o tortas, con el fin de identificar patrones, tendencias y distribuciones significativas dentro de la muestra. El instrumento utilizado para este proceso fue el software Microsoft Excel, que permitió tabular, organizar y graficar los resultados obtenidos de manera sistemática.

Respecto a las preguntas abiertas que recogen opiniones, experiencias o percepciones de los encuestados se utilizó la técnica de análisis de contenido cualitativo. Esta consistió en la codificación y categorización temática de las respuestas, identificando categorías emergentes y patrones recurrentes en los testimonios. Este análisis permitió interpretar la información desde una perspectiva crítica, identificando discursos relevantes respecto a la aplicación del enfoque de género en las políticas de protección.

La combinación de ambas técnicas permitió una comprensión integral del fenómeno estudiado, integrando tanto los datos numéricos como el sentido y profundidad de las respuestas cualitativas.

### **3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.**

La presente investigación se desarrolló bajo el método cualitativo–cuantitativo (enfoque mixto), ya que integra tanto el análisis estadístico de datos como la interpretación de discursos y percepciones. Desde el enfoque cualitativo, se empleó el método hermenéutico, que permitió interpretar los testimonios y opiniones de las personas encuestadas, especialmente en lo relativo a la aplicación del enfoque de género en las políticas de protección a víctimas de trata de personas. Este método favoreció la comprensión profunda del contexto social y legal en que se enmarca el fenómeno estudiado. Complementariamente, desde el enfoque cuantitativo, se utilizó el método descriptivo, el cual permitió observar, sistematizar y representar mediante frecuencias y porcentajes las características y tendencias de las respuestas obtenidas, facilitando así una visión general y objetiva de la situación en el distrito de Desaguadero, Puno.

### **3.9. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En el desarrollo de la presente investigación se han considerado principios éticos fundamentales. Se garantizará el consentimiento informado de todos los participantes, quienes serán debidamente informados sobre los fines del estudio y su participación voluntaria.

Asimismo, se mantendrá la confidencialidad y el anonimato de la información proporcionada, especialmente en el caso de funcionarios o personas vinculadas a la atención de víctimas de trata. Se evitará cualquier forma de revictimización, promoviendo siempre un trato digno, respetuoso y empático.

Los datos recolectados serán utilizados únicamente con fines académicos, respetando la integridad y veracidad de los mismos. Esta investigación se rige por los principios éticos de la investigación social y los lineamientos nacionales e institucionales correspondientes.

### 3.10. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE:

Nombre: Enfoque de género

Definición conceptual: Es la perspectiva que reconoce las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, orientando la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de manera inclusiva y equitativa (ONU Mujeres, 2020).

Dimensiones posibles:

a) Capacitación y sensibilización con enfoque de género

b) Incorporación del enfoque en normas y procedimientos

c) Presupuesto con enfoque de género

- Definición operativa: Se medirá a través del grado en que las instituciones implementan acciones con enfoque de género en el marco de la protección a las víctimas de trata (por ejemplo: existencia de protocolos diferenciados, capacitaciones, medidas específicas para mujeres, etc.).

- VARIABLE DEPENDIENTE:

Nombre: Políticas de protección a las víctimas de trata de personas

- Definición conceptual: Conjunto de medidas, programas y acciones que el Estado o las instituciones aplican para garantizar la seguridad, recuperación e inclusión de las personas afectadas por la trata (Ministerio del Interior, 2022).

- Dimensiones posibles:

a) Acceso a servicios integrales de atención (salud, legal, psicológica)

b) Mecanismos de protección y reintegración

c) Coordinación interinstitucional

- Definición operativa: Se evaluará mediante la percepción de las víctimas y autoridades sobre la efectividad, accesibilidad y enfoque inclusivo de los servicios y medidas de protección.

Relación entre variables:

La hipótesis general es que la aplicación del enfoque de género influye directamente en la eficacia, pertinencia y sensibilidad de las políticas de protección a las víctimas de trata de personas.

### **3.11. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.**

La presente investigación es de tipo aplicada, ya que busca generar conocimiento útil para mejorar las políticas públicas de protección a las víctimas de trata de personas mediante la incorporación del enfoque de género. El propósito no es solo comprender la realidad, sino proponer mejoras a partir del análisis realizado.

En cuanto al nivel, la investigación es de nivel descriptivo y explicativo. Es descriptiva porque recoge y sistematiza información sobre la situación actual de las políticas de protección y su relación con el enfoque de género en el distrito de Desaguadero, Puno. Y es explicativa porque busca analizar cómo y por qué el enfoque de género influye —o no— en la eficacia de dichas políticas, identificando causas, relaciones e impactos.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de los datos recogidos mediante el cuestionario virtual dirigido a autoridades vinculadas a la atención de víctimas de trata de personas en Desaguadero – Puno, revela una serie de hallazgos relevantes sobre la presencia y aplicación del enfoque de género en las políticas de protección institucionales.

##### 1. Existencia de políticas o protocolos institucionales

A la pregunta sobre si la institución cuenta con políticas o protocolos específicos para la atención de víctimas de trata, el 61.5% (8 de 13 encuestados) respondió afirmativamente, mientras que el 38.5% indicó que no. Esto muestra que, si bien existe un esfuerzo institucional por abordar el delito, aún hay un número considerable de entidades sin lineamientos formales, lo cual puede generar respuestas desarticuladas o inadecuadas ante los casos.

##### 2. Inclusión del enfoque de género en dichas políticas

Al consultar si dichas políticas incluyen adecuadamente el enfoque de género, un 53.8% de los participantes respondió “Parcialmente”, mientras que el 46.2% señaló que sí lo incluyen. Este dato refleja que, aunque hay avances en la incorporación del enfoque de género, aún no se aplica de manera integral y estandarizada en todos los casos, lo que puede limitar la protección diferenciada necesaria para mujeres y otras poblaciones vulnerables.

##### 3. Nivel de capacitación del personal

En cuanto a la preparación del personal para abordar casos con enfoque de género, la mayoría (61.5%) considera que el personal está medianamente capacitado, mientras que un

23.1% lo percibe como poco capacitado y solo el 15.4% lo considera muy capacitado. Este hallazgo es clave, pues evidencia una necesidad urgente de fortalecer las competencias del personal operativo, especialmente en frontera.

#### 4. Elementos más relevantes del enfoque de género

Los encuestados identificaron como prioritarios los siguientes elementos: prevención de la revictimización (92.3%), respeto a la identidad de género (92.3%) y enfoque interseccional (92.3%). Esto sugiere una alta sensibilidad entre los actores institucionales sobre las características clave de una atención con enfoque de género, aunque su implementación práctica no siempre se refleje en la estructura institucional.

#### 5. Principales limitaciones para aplicar el enfoque de género

Las barreras más señaladas fueron: falta de capacitación (38.5%) y desconocimiento normativo (15.4%). También se mencionaron factores como la falta de voluntad institucional, escasa coordinación entre entidades, y procesos judiciales revictimizantes. Estas respuestas muestran que las dificultades no solo son técnicas, sino también estructurales y operativas.

#### 6. Propuestas de mejora desde las instituciones

Las respuestas abiertas muestran coincidencias en varias recomendaciones: necesidad de protocolos específicos y ágiles, capacitación continua en género e interseccionalidad, articulación interinstitucional efectiva, y fortalecimiento de los servicios en frontera. También se hizo énfasis en contar con más personal femenino capacitado, espacios adecuados y trato humanizado para evitar la revictimización.

#### 7. Comentarios adicionales

Entre los comentarios finales destacan llamados a una mayor empatía hacia las víctimas, implementación real de las políticas existentes, y compromiso ético de las instituciones. Se sugiere también establecer un punto fijo de atención humanitaria en la frontera, lo cual responde a una necesidad urgente en zonas de alto tránsito migratorio.

Los resultados permiten evidenciar una brecha significativa entre la existencia de políticas formales y su aplicación efectiva con enfoque de género. Si bien hay avances normativos y sensibilidad teórica sobre el tema, aún persisten limitaciones en capacitación, articulación

interinstitucional y recursos específicos para asegurar una atención integral, sensible y diferenciada a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y personas LGBTIQ+.

- **Análisis de Resultados Encuesta a Víctimas**

Este apartado analiza los testimonios anónimos de mujeres víctimas de trata de personas que participaron voluntariamente en una encuesta virtual. Su voz constituye una fuente invaluable para entender el impacto real de las políticas de protección y la implementación del enfoque de género en la atención institucional.

1. **Acceso a ayuda institucional**

Todas las participantes (100%) señalaron haber recibido algún tipo de ayuda o protección por parte del Estado u organizaciones. Esto refleja que, al menos en estos casos, las víctimas lograron ser atendidas por algún mecanismo de apoyo formal o social, lo cual ya representa un primer paso hacia la recuperación.

2. **Tipos de apoyo recibidos**

Entre los tipos de ayuda recibidos destacan:

- Atención psicológica (75%)
- Apoyo legal (75%)
- Ayuda económica o alimentaria (75%)
- Refugio o albergue (25%)

Este patrón revela que los servicios más accesibles fueron de tipo psicológico, legal y asistencial, mientras que el acceso a refugio o albergue fue limitado. Este hallazgo evidencia una brecha en la provisión de espacios seguros, esenciales en casos de trata para garantizar protección física y emocional inmediata.

3. **Trato recibido en las instituciones**

El 100% de las encuestadas afirmó sentirse tratadas con respeto y comprensión. Sin embargo, al profundizar en preguntas específicas, emergen matices importantes:

- Solo el 50% considera que el personal comprendía plenamente los problemas específicos de las mujeres víctimas.

- El 50% indicó que fue escuchada sin ser juzgada, mientras que la otra mitad respondió “a veces”.
- El 75% recibió información clara sobre sus derechos; una participante no recuerda haberla recibido.

Estos resultados sugieren que, si bien existe una intención de brindar atención respetuosa, persisten deficiencias en la formación del personal y en la comunicación efectiva, especialmente en lo relativo a los derechos y necesidades diferenciales de las mujeres víctimas.

#### 4. Percepciones sobre la atención y propuestas de mejora

En las respuestas abiertas, las participantes destacaron:

- Necesidad de contar con albergues temporales mientras se definen sus decisiones.
- Mayor empatía en el trato por parte del personal.

Formación del personal para evitar el escepticismo hacia los testimonios de las víctimas.

Estos comentarios revelan que la calidad de la atención no depende solo de la existencia de protocolos, sino de la sensibilidad, humanidad y preparación real de quienes brindan el servicio. La revictimización a través del juicio o la incredulidad institucional sigue siendo una herida persistente.

#### 5. Mensajes y recomendaciones de las propias víctimas

Las mujeres encuestadas enviaron mensajes que destacan la importancia de:

- Escuchar con empatía, “con el corazón, no solo con papeles”.
- Evitar la revictimización en el trato institucional.
- Animar a otras mujeres a no tener miedo de hablar.

Estas voces reflejan una demanda profunda por una atención más humana, comprensiva y libre de prejuicios. La escucha activa, el respeto por el proceso individual de cada víctima, y la creación de espacios seguros de acogida resultan fundamentales.

Conclusión del análisis:

La experiencia de las víctimas revela que, aunque existen avances en la provisión de ayuda institucional, aún se requieren mejoras sustantivas en la calidad de la atención con enfoque

de género. El respeto, la empatía y la formación del personal son elementos centrales que las víctimas valoran o echan en falta. La ausencia de albergues suficientes y la falta de confianza institucional también se presentan como barreras importantes. Las recomendaciones expresadas por las propias mujeres deben ser tomadas como insumos clave para el diseño de políticas verdaderamente transformadoras y centradas en las personas.

## **4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la inclusión del enfoque de género en las políticas de protección a víctimas de trata de personas en el distrito de Desaguadero – Puno (2023–2024). Los resultados obtenidos a partir de encuestas a representantes institucionales y a mujeres víctimas de trata revelan avances parciales, así como desafíos estructurales que limitan la eficacia de estas políticas desde una perspectiva de género.

### **1. Existencia de políticas institucionales y su implementación con enfoque de género**

Según los resultados, el 61,5% de las autoridades señaló que su institución cuenta con políticas o protocolos específicos para la atención a víctimas de trata; sin embargo, el 38,5% indicó no contar con ellos. Aunque la mayoría percibe que estas políticas incluyen enfoque de género, el 46,2% considera que dicha inclusión es parcial. Este hallazgo evidencia una brecha entre la normativa existente y su aplicación práctica, coincidiendo con lo planteado por ONU Mujeres (2020), que advierte que la transversalización del enfoque de género aún enfrenta limitaciones técnicas y culturales en muchas instituciones.

### **2. Capacitación del personal y aplicación práctica del enfoque de género**

El 61,5% de las autoridades afirmó que el personal está poco capacitado para abordar casos con enfoque de género. Esto se alinea con lo reportado por Chacaltana (2019), quien señala que la falta de formación especializada es una de las principales debilidades del sistema de protección. La ausencia de personal formado en interseccionalidad, identidad de género y revictimización puede reproducir prácticas institucionales discriminatorias o insensibles.

Por su parte, las víctimas corroboran esta percepción: solo el 50% consideró que el personal comprendía sus necesidades específicas, y la otra mitad lo percibió “parcialmente”. Aunque el 100% reportó haber recibido trato respetuoso, también se expresó la necesidad de más empatía y escucha activa en el proceso de atención, señalando que a veces “no las creyeron del todo”.

### 3. Elementos valorados y limitaciones identificadas

Autoridades y víctimas coinciden en la importancia de la prevención de la revictimización, el respeto a la identidad de género y el enfoque interseccional. No obstante, entre las limitaciones más señaladas destacan: falta de capacitación (38,5%), desconocimiento normativo, escasa articulación institucional y procesos judiciales lentos.

Esto se relaciona directamente con lo señalado en el Informe del Secretario General de la ONU (2024), que subraya que la revictimización institucional y la lentitud judicial son barreras comunes en América Latina para una atención con enfoque de derechos humanos y género. Además, la ausencia de albergues adecuados y de canales de atención inmediatos en zonas fronterizas fue identificada por las víctimas como una carencia crítica.

### 4. Propuestas de mejora desde la experiencia directa

Las respuestas abiertas tanto de víctimas como de autoridades destacan la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, capacitar continuamente al personal con enfoque de género e interculturalidad, y establecer mecanismos de atención humanizada, con especial énfasis en la protección diferenciada a mujeres, niñas y población LGBTIQ+.

Las víctimas pidieron espacios seguros para alojarse, trato más humano y formación del personal para evitar prejuicios. Esto confirma lo señalado por Valenzuela (2022), quien sostiene que una política de protección efectiva no solo debe ser técnica y normativa, sino también ética, sensible y culturalmente pertinente.

Los resultados evidencian que, si bien existen políticas de protección, su implementación efectiva con enfoque de género en Desaguadero aún enfrenta limitaciones estructurales. Se requieren intervenciones más integrales, sostenidas y articuladas que consideren las múltiples dimensiones de la violencia de género y la situación de vulnerabilidad de las

víctimas, especialmente en contextos fronterizos donde confluyen migración, trata y desprotección.

## DEBATE DE RESULTADOS

El presente apartado discute de forma integral los hallazgos obtenidos a partir de las encuestas aplicadas a actores institucionales ( $n = 13$ ) y a víctimas que recibieron atención ( $n = 4$ ), con el fin de responder al problema general: **¿Cómo influye el enfoque de género en la efectividad de las políticas públicas de protección a las víctimas de trata de personas en Desaguadero–Puno (2023–2024)?** y al problema específico: **¿De qué manera las políticas de atención actuales consideran las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas víctimas de trata en su proceso de recuperación y reintegración social?**. La discusión contrasta los datos empíricos con los marcos normativos y estudios previos (UNODC, ONU Mujeres, OIM, MIMP, CEPAL, Defensoría del Pueblo), e identifica mecanismos que explican la efectividad limitada observada.

### 1. Síntesis general de hallazgos clave

- **Presencia formal de políticas:** 61.5% de las autoridades declaró que su institución cuenta con políticas o protocolos para atender la trata; 38.5% afirmó no tenerlos.
- **Inclusión del enfoque de género:** 46.2% consideró que las políticas incorporan el enfoque de género (sí), mientras que 53.8% afirmó que lo hacen **sólo parcialmente**.
- **Capacitación del personal:** Solo 15.4% de las autoridades se percibió “muy capacitado”; la mayoría señaló estar **medianamente** o **poco** capacitada.
- **Componentes valorados del enfoque de género:** Altísimos porcentajes reconocieron la relevancia de la prevención de la revictimización, el respeto a la identidad de género y la interseccionalidad (12 de 13 respuestas para esos ítems).
- **Limitaciones identificadas por las autoridades:** predominó la **falta de capacitación** (5 menciones); también se indicaron desconocimiento normativo, falta de articulación, y procesos judiciales revictimizantes.

**Experiencia de las víctimas:** todas (4) recibieron algún tipo de ayuda (psicológica, legal, económica en la mayoría), el 100% reportó trato respetuoso en general, aunque la mitad

declaró haber sido escuchada “a veces” y la mitad consideró que el personal comprendió solo parcialmente sus problemas. El acceso a refugio fue limitado (1 de 4).

Estos resultados configuran un diagnóstico donde **existe reconocimiento formal** del enfoque de género pero **su implementación práctica es parcial y frágil**, especialmente en aspectos operativos y culturales.

## 2. Discusión temática detallada

### 2.1. Brecha entre diseño normativo y praxis institucional

Los datos muestran la clásica brecha entre normativa y ejecución: existe un marco legal y protocolos a nivel nacional (Ley 28950, Plan Nacional, protocolos interinstitucionales) que reconocen la necesidad del enfoque de género, pero en Desaguadero su incorporación se realiza de forma parcial. Esto concuerda con la literatura que documenta cómo la **transversalización del enfoque de género** falla cuando no se traduce en recursos, capacitación y rutinas administrativas (UNODC, 2021; MIMP, 2023).

**Interpretación:** la mera existencia de documentos no garantiza efectividad; se requiere institucionalización operativa (presupuesto, formación, indicadores), lo que no se percibe en la práctica local.

### 2.2. Capacitación y competencias: factor crítico para la efectividad

La autopercepción de capacidades muestra que la mayoría del personal no se considera suficientemente formado para aplicar el enfoque de género. Esto explica directamente varios hallazgos: atención parcialmente diferenciada, comunicación deficiente con víctimas y riesgo de revictimización. Estudios comparables muestran que sin formación continuo especializada (trauma-informed care, perspectiva interseccional) los protocolos quedan en el papel y las prácticas replican estereotipos (ONU Mujeres, 2024; CEPAL, 2016).

**Implicancia práctica:** la efectividad de las políticas depende en gran medida de la calidad de la intervención humana; por ende, la capacitación no es accesorio sino central.

### 2.3. Atención diferenciada y prevención de la revictimización

Aunque las víctimas reportaron haber recibido atención (apoyo psicológico, legal, ayuda económica), emergen problemas cualitativos: solo la mitad se sintieron escuchadas sin juicio

y solo 3 de 4 recibieron información clara sobre sus derechos. La atención fue percibida como **respetuosa** pero a la vez **insuficientemente empática o especializada**, lo que sugiere que las intervenciones operan en un umbral entre la contención inmediata y la falta de acompañamiento sostenido.

**Concordancia teórica:** UNODC y OIM señalan que la atención integral exige continuidad, confidencialidad, espacios seguros y estrategias de reinserción socioeconómica; en Desaguadero varios de esos elementos están incompletos (UNODC, 2021; OIM, 2022).

#### 2.4. Articulación interinstitucional y respuesta en frontera

La limitada coordinación figura entre las barreras recurrentes. En contexto fronterizo (Desaguadero) la necesidad de coordinación es especialmente crítica: migración transfronteriza, lenguas indígenas, y presencia de actores informales exigen protocolos operativos (derivación, comunicación interinstitucional en tiempo real). La rotación de personal y la ausencia de puntos de atención permanentes debilitan la continuidad de la protección.

**Consecuencia:** la fragmentación institucional reduce la capacidad de realizar intervenciones integrales y sostenibles, disminuyendo la efectividad global de las políticas.

#### 2.5. Interseccionalidad y atención a grupos específicos

Las autoridades identificaron la interseccionalidad como elemento central; sin embargo, su incorporación práctica —por ejemplo, en atención a mujeres indígenas, niñas, migrantes o personas LGTBQ+— es limitada. Esto evidencia una tensión: reconocimiento conceptual vs. aplicación práctica de la mirada interseccional (Crenshaw, 1991; ONU Mujeres, 2018).

**Impacto en la efectividad:** las políticas que no atienden las múltiples capas de vulnerabilidad producen respuestas desarticuladas que no garantizan acceso ni reparación integral.

### 3. Relación entre resultados y efectividad de las políticas (respuesta al problema general)

La evidencia empírica sugiere que **el enfoque de género influye de manera determinante** en la efectividad de las políticas públicas de protección, pero su influencia es **condicional**: cuando el enfoque se incorpora de forma completa —con protocolos claros, formación y

recursos— aumenta la pertinencia y eficacia de la intervención; cuando solo existe en el discurso, la influencia es mínima o incluso negativa (revictimización por procedimientos inapropiados).

#### **Resumen causal (simplificado):**

Incorporación formal del enfoque de género + capacitación adecuada + articulación interinstitucional + recursos → mayor efectividad (atención integral, menos revictimización, mejor reintegración).

Ausencia o parcialidad en cualquiera de esos elementos → efectivo declive de la protección.

#### 4. Respuesta al problema específico: atención diferenciada en recuperación y reintegración

Los resultados señalan que, aunque hay acciones de atención (psicológica, asesoría legal y ayuda económica), la **atención diferenciada para mujeres y niñas** no está plenamente garantizada en su totalidad operativa. Aspectos críticos detectados:

- **Albergues y refugios:** acceso limitado (1/4 víctimas recibió refugio), lo que debilita la protección física y la posibilidad de procesos de recuperación seguros.
- **Apoyo psicosocial sostenido:** la asistencia psicológica existe, pero no hay claridad sobre su continuidad ni especialización en trauma por trata.
- **Reintegración socioeconómica:** la ayuda económica temporal existe, pero faltan programas estructurados para formación, empleo y vivienda que permitan la reinserción sostenida.

Estos déficits implican que la reintegración social sea frágil y vulnerable a recaídas o a condiciones que favorezcan reinserción en circuitos de explotación.

#### 5. Comparación con evidencia internacional y nacional

Los hallazgos locales reflejan patrones identificados en la literatura: la **brecha entre norma y práctica**, la importancia de formación especializada y la necesidad de abordajes intersectoriales (UNODC, 2021; ONU Mujeres, 2024; MIMP, 2023). En contextos fronterizos, la evidencia nacional (MIMP; Defensoría del Pueblo) indica dificultades similares: escaso

acceso a refugios, poca articulación y déficit de monitoreo—fenómenos confirmados por tus encuestas.

#### 6. Implicancias políticas y programáticas (a partir de los resultados)

A partir de los hallazgos, pueden identificarse implicancias concretas:

1. **Capacitación obligatoria y continua:** formación técnica en perspectiva de género, trauma-informed care e interculturalidad para toda la cadena de atención (policía, fiscales, jueces, CEM, salud).
2. **Protocolos operativos con enfoque interseccional:** manuales que incluyan rutas locales de derivación, criterios de priorización y atención diferenciada para niñas, mujeres indígenas, migrantes y LGTBIQ+.
3. **Fortalecimiento de infraestructura en frontera:** albergues permanentes, puntos de atención humanitaria y equipos móviles especializados.
4. **Sistema de coordinación local:** mesa multisectorial permanente con reglamentos y flujos de información entre actores.
5. **Mecanismo de monitoreo con indicadores de género:** tasas de derivación, tiempo de respuesta, número de víctimas con seguimiento psicológico por más de X meses, satisfacción de víctimas, tasas de revictimización.
6. **Participación de víctimas en diseño y evaluación:** los testimonios de quienes han pasado por el proceso deben informar el rediseño de servicios.

Estas medidas están en línea con recomendaciones de organismos internacionales y nacionales y resultan directamente derivadas de las brechas observadas.

#### 7. Limitaciones metodológicas y cautelas interpretativas

Es imprescindible reconocer limitaciones que condicionan la generalización de los resultados:

- **Tamaño de muestra de víctimas reducido (n = 4):** limita la representatividad para todas las sobrevivientes de Desaguadero; las conclusiones sobre experiencia directa deben ser interpretadas con prudencia, como evidencia indicativa más que concluyente.
- **Muestra de autoridades pequeña (n = 13) y no probabilística:** permite inferencias exploratorias sobre percepciones institucionales, pero no estimaciones poblacionales robustas.
- **Autorreporte y sesgo de desirabilidad social:** autoridades pueden sobreestimar la existencia de políticas; víctimas pueden moderar críticas por temor o gratitud.
- **Contexto temporal y puntual:** los datos capturan percepciones en 2023–2024; cambios institucionales posteriores no están reflejados.

A pesar de las limitaciones, la convergencia entre percepciones de autoridades y experiencias de víctimas aporta validez interna para identificar problemas operativos críticos.

Sugerencias para investigación futura

- Ampliar la muestra de víctimas y realizar entrevistas en profundidad para comprender trayectorias de recuperación y barreras específicas.
- Estudios comparativos entre provincias fronterizas para identificar buenas prácticas replicables.
- Evaluaciones longitudinales de impacto de intervenciones (por ejemplo, tras capacitación masiva) para medir cambios en la efectividad.
- Implementación y evaluación de un paquete mínimo de atención con indicadores claros (piloto en Desaguadero).

Conclusión de la discusión

La discusión pone en evidencia que **el enfoque de género influye de manera decisiva en la efectividad** de las políticas de protección, pero su influencia depende de la profundidad con que se materialice en la práctica institucional. En Desaguadero existe una base normativa y un reconocimiento conceptual del enfoque, pero los datos muestran una implementación parcial y frágil que limita la recuperación y reintegración de las víctimas.

Para transformar la realidad es imprescindible pasar del discurso a la institucionalización operativa: formación sostenida, protocolos interseccionales, recursos en frontera, coordinación permanente y mecanismos de evaluación orientados por indicadores de género y derechos humanos.

## CONCLUSIONES

1. La implementación de políticas de protección a víctimas de trata de personas en el distrito de Desaguadero presenta avances normativos parciales, pero con importantes vacíos en su aplicación efectiva con enfoque de género. Si bien algunas instituciones afirman contar con protocolos específicos, su ejecución resulta fragmentada y dependiente de la voluntad de cada actor, sin una articulación clara ni mecanismos sostenibles de atención diferenciada.
2. El enfoque de género no ha sido incorporado de manera transversal en los procesos de atención. La mayoría del personal institucional no cuenta con una formación sólida en género, interseccionalidad o derechos humanos, lo cual debilita la capacidad de respuesta frente a las múltiples formas de violencia y vulnerabilidad que enfrentan las mujeres víctimas de trata, especialmente en contextos de migración y pobreza.
3. Las víctimas entrevistadas reconocen haber recibido atención respetuosa en términos generales; sin embargo, señalan carencias en cuanto a empatía, escucha activa y comprensión profunda de su situación. Esto evidencia una desconexión entre el marco normativo y la experiencia concreta de protección, lo que puede perpetuar situaciones de revictimización institucional.
4. Entre los elementos más valorados por los actores involucrados se encuentran: la prevención de la revictimización, el respeto a la identidad de género y la necesidad de un enfoque interseccional. No obstante, su aplicación aún es limitada por la falta de recursos, protocolos claros, articulación interinstitucional y una cultura institucional que priorice verdaderamente la protección integral de las víctimas.

5. La atención en zonas fronterizas como Desaguadero enfrenta desafíos particulares por su condición de punto migratorio y su escasa infraestructura estatal. La falta de albergues permanentes, atención inmediata y personal capacitado contribuye a una respuesta tardía e insuficiente frente a la trata de personas, lo cual vulnera los derechos de las mujeres y refuerza los ciclos de violencia y desprotección.

6. Es imprescindible fortalecer las políticas públicas con enfoque de género desde una perspectiva ética, intercultural y de derechos humanos, que garantice a las víctimas no solo asistencia inmediata, sino también procesos de recuperación integrales que incluyan protección psicosocial, acceso a justicia, acompañamiento legal y reintegración digna.

## RECOMENDACIONES

1. Implementar programas de capacitación continua con enfoque de género e interseccionalidad

Se recomienda establecer mecanismos permanentes de formación para el personal que interviene en la atención a víctimas de trata de personas, priorizando contenidos vinculados al enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad y no revictimización. Esta formación debe contemplar metodologías participativas y estar orientada a operadores del sistema de justicia, salud, seguridad y asistencia social.

2. Desarrollar e institucionalizar protocolos de atención diferenciada con enfoque de género. Resulta fundamental diseñar e implementar protocolos normativos que orienten la atención integral y articulada de víctimas de trata, incorporando explícitamente el enfoque de género. Dichos instrumentos deben contemplar procedimientos claros, criterios de actuación intersectorial y medidas específicas para responder a las particularidades de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad.

3. Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial. Se propone consolidar esquemas de coordinación eficientes entre entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil, ONGs y organismos internacionales. Ello requiere la creación de espacios formales de articulación local, como mesas multisectoriales, así como sistemas de referencia y contrarreferencia que permitan una atención oportuna y efectiva desde un enfoque territorial y de derechos.

4. Ampliar la cobertura territorial de servicios especializados de protección. Es necesario priorizar la instalación de servicios de atención integral en zonas de alta incidencia, como el distrito de Desaguadero, incluyendo centros de acogida temporal,

servicios psicológicos, jurídicos y asistencia humanitaria. Esta cobertura debe garantizar el acceso sin discriminación y asegurar condiciones adecuadas de seguridad y confidencialidad para las víctimas.

5. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas de protección con enfoque de género. Se recomienda desarrollar indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el grado de implementación y efectividad de las políticas de protección con enfoque de género, a fin de identificar barreras estructurales, ajustar intervenciones y promover la mejora continua en la respuesta institucional.

6. Incorporar la participación activa de las víctimas en el diseño y evaluación de políticas públicas. Es esencial garantizar espacios de participación informada y segura para las mujeres sobrevivientes de trata de personas, promoviendo procesos de consulta y retroalimentación que reconozcan sus experiencias como insumo fundamental para el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas orientadas a su protección y reintegración.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea de las Naciones Unidas. (2024). Trata de mujeres y niñas: fortalecimiento del acceso a la justicia de las víctimas supervivientes. secretario general. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-10/a-79-322-sg-report-trafficking-in-women-and-girls-2024-es.pdf>
- CHS Alternativo. (2022, July 25). Más de 2600 peruanas y peruanos fueron víctimas de trata de personas en el Perú durante el último año. CHS Alternativo. Retrieved May 6, 2025, from [https://chsalternativo.org/mas-de-2600-peruanas-y-peruanos-fueron-victimas-de-trata-de-personas-en-el-peru-durante-el-ultimo-ano/?utm\\_source.com](https://chsalternativo.org/mas-de-2600-peruanas-y-peruanos-fueron-victimas-de-trata-de-personas-en-el-peru-durante-el-ultimo-ano/?utm_source.com)
- Defensoria del Pueblo. (2015, 07). Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina Perú. defensoria del pueblo. [https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/Informe-Nacional-de-Trata-PERU\\_FIO.pdf?utm\\_source.com](https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/Informe-Nacional-de-Trata-PERU_FIO.pdf?utm_source.com)
- Instituto de estudios peruanos. (2020). la trata de personas en el Perú : desafíos de la implementación de políticas publicas. Instituto de estudios peruanos.
- Ministerio Publico. (2023, 12 21). Ministerio Público registró más de 5,500 víctimas de trata de personas desde el 2023. andina. [https://andina.pe/agencia/noticia-ministerio-publico-registro-mas-5500-victimas-trata-personas-desde-2023-1012381.aspx?utm\\_source.com](https://andina.pe/agencia/noticia-ministerio-publico-registro-mas-5500-victimas-trata-personas-desde-2023-1012381.aspx?utm_source.com)
- OIM. (2015, 07). ADDRESSING HUMAN TRAFFICKING AND EXPLOITATION IN TIMES OF CRISIS. oim. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/addressing\\_human\\_trafficking.pdf#:~:text=This%20report%20addresses%20the%20risks%2C%20the%20prevention%20of,on%20armed%20conflicts%2C%20natural%20disasters%20and%20protracted%20crises.](https://publications.iom.int/system/files/pdf/addressing_human_trafficking.pdf#:~:text=This%20report%20addresses%20the%20risks%2C%20the%20prevention%20of,on%20armed%20conflicts%2C%20natural%20disasters%20and%20protracted%20crises.)
- OIM ONU MIGRACION. (n.d.). Informe Anual de la OIM de 2024. International Organization for Migration. Retrieved July, 2025, from <https://www.iom.int/es>

- ONU. (2020). EL MUNDO PARA LAS MUJERES Y NIÑAS. ONU MUJERES, 2019-2020, 20.  
<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/UN-Women-annual-report-2019-2020-es.pdf>
- organización de las naciones unidas. (n.d.). Trafficking in Persons Trata de personas. unodc.  
Retrieved July, 2025, from  
<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/glotip.html>
- Pachamama Radio. (2023, 08 15). Fiscalía de Puno investiga 88 casos de trata de personas y obtiene sentencias condenatorias. pachamama radio.  
<https://pachamamaradio.org/fiscalia-de-puno-investiga-88-casos-de-trata-de-personas-y-obtiene-sentencias-condenatorias/?utm.com>
- PARLAMENTO EUROPEO. (2016, 04 26). INFORME sobre la aplicación de la Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas desde una perspectiva de género. Informe - A8-0144/2016 Parlamento Europeo.  
[https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2016-0144\\_EN.html?utm\\_source](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2016-0144_EN.html?utm_source)
- Salazar, k. M. (2016). Delito de trata de personas con fines de explotación sexual En la región puno, 2014 [El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de “ Establecer la incidencia del delito de trata de personas en la región Puno con fines de explotación sexual, en el año judicial 2014. El método aplicado es socio jurídico, con el muestreo].  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT\\_aefa2d3cdf222cc56137a7915e46aa28](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_aefa2d3cdf222cc56137a7915e46aa28)
- Tejada Ortiz, M. A. (2017, October 21). Revista 10. Poder Judicial. Retrieved 2025, from  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/779bd40042effae28c44bed49215945d/18.+La+trata+de+personas+en+el+Per%C3%BA.pdf?MOD=AJPERES>
- Vergaray, E. M. (2016). Limitaciones temporales en la investigación técnica científica especializada de la DIRINTRAP en los casos de flagrancia del delito por trata de

personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en Lima Metropolitana durante 2015 [La presente investigación busca comprender como operan los procedimientos que se encuentran en las coordinaciones entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en la investigación del delito de trata de personas. La investigación de este delit]. In PUCP-Tesis. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP\\_9618293055e22ece67ffb4f8ef54fa21/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_9618293055e22ece67ffb4f8ef54fa21/Details)

## ANEXOS

**Anexo 01:** Matriz de Consistencia

**TÍTULO: EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS: UN ANALISIS EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO- PUNO (2023-2024)**

<p><b>Problema General</b> Cómo influye el enfoque de género en la efectividad de las políticas públicas de protección a las víctimas de trata de personas en Desaguadero-Puno durante los años 2023 y 2024?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Analizar la inclusión del enfoque de género en dichas políticas en Desaguadero.</p> <p><b>-Objetivos específicos:</b>Identificar políticas existentes.-Evaluar su implementación.-Analizar percepciones de víctimas.- Determinar limitaciones institucionales.</p>	<p><b>Variable principal:</b> Inclusión del enfoque de género en políticas de protección.</p> <p><b>Variables secundarias:</b> - Aplicación práctica del enfoque de género - Percepción de la víctima - Nivel de articulación institucional</p>	<p><b>Categorías</b> Políticas institucionales de protección - Enfoque de género - Atención diferenciada a víctimas - Percepciones de las víctimas - Limitaciones institucionales</p>
<p><b>Problema específico: De qué manera las políticas de atención actuales consideran las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas víctimas de trata en su proceso de recuperación y reintegración social?</b></p>	<p><b>Tipo y Nivel de Investigación Aplicada</b> <b>Nivel:</b> Descriptivo - Explicativo</p> <p><b>Enfoque</b> Cualitativo con apoyo cuantitativo (enfoque mixto)</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> Investigación no experimental, transversal, de tipo descriptivo e interpretativo.</p>	<p><b>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:</b> Entrevistas semiestructuradas, encuestas virtuales, revisión documental</p> <p><b>Instrumentos:</b> Guías de entrevista, cuestionarios en Google Forms, matriz de análisis documental</p>	<p><b>Técnicas e Instrumentos de Análisis de Datos:</b> Técnicas: Análisis de contenido temático, análisis estadístico básico</p> <p><b>Instrumentos:</b> Software de hojas de cálculo, categorización cualitativa manual o con apoyo de software</p> <p><b>Método de Investigación:</b> Método inductivo – analítico</p>

## Anexo 02: Entrevista Estructurada

- **Encuesta para autoridades e instituciones – Enfoque de género y protección de víctimas de trata en Desaguadero**

### Preguntas

1. ¿Su institución cuenta con políticas o protocolos específicos para la atención de víctimas de trata de personas?  
 Sí  No  No sabe / No responde
2. ¿Considera que estas políticas incluyen adecuadamente el enfoque de género?  
 Sí  Parcialmente  No  No sabe
3. En su experiencia, ¿qué tan capacitado está el personal para abordar casos con enfoque de género?  
 Muy capacitado  Medianamente  Poco  Nada
4. ¿Qué elementos del enfoque de género cree que son más relevantes en la atención a víctimas? (Marque los que correspondan)  
 Reconocimiento de desigualdades  
 Enfoque interseccional  
 Respeto a la identidad de género  
 Prevención de la revictimización  
 Otro: \_\_\_\_\_

5. ¿Cuáles considera que son las principales limitaciones para aplicar el enfoque de género en la atención a víctimas de trata?

- Falta de capacitación
- Ausencia de recursos
- Desconocimiento normativo
- Falta de voluntad institucional
- Otro: \_\_\_\_\_

6. En su opinión, ¿qué mejoras deberían implementarse en su institución para fortalecer la protección con enfoque de género?  
(Respuesta abierta)

7. ¿Desea agregar algún comentario adicional sobre la situación de las políticas de protección y enfoque de género?  
(Respuesta abierta)

● **FORMULARIO PARA VÍCTIMAS (de forma confidencial y ética)**

1. ¿Recibiste algún tipo de ayuda o protección por parte de instituciones del Estado o de alguna organización?

- Sí  No

2. ¿Qué tipo de ayuda recibiste? (Puedes marcar varias opciones)

- Atención psicológica
- Apoyo legal

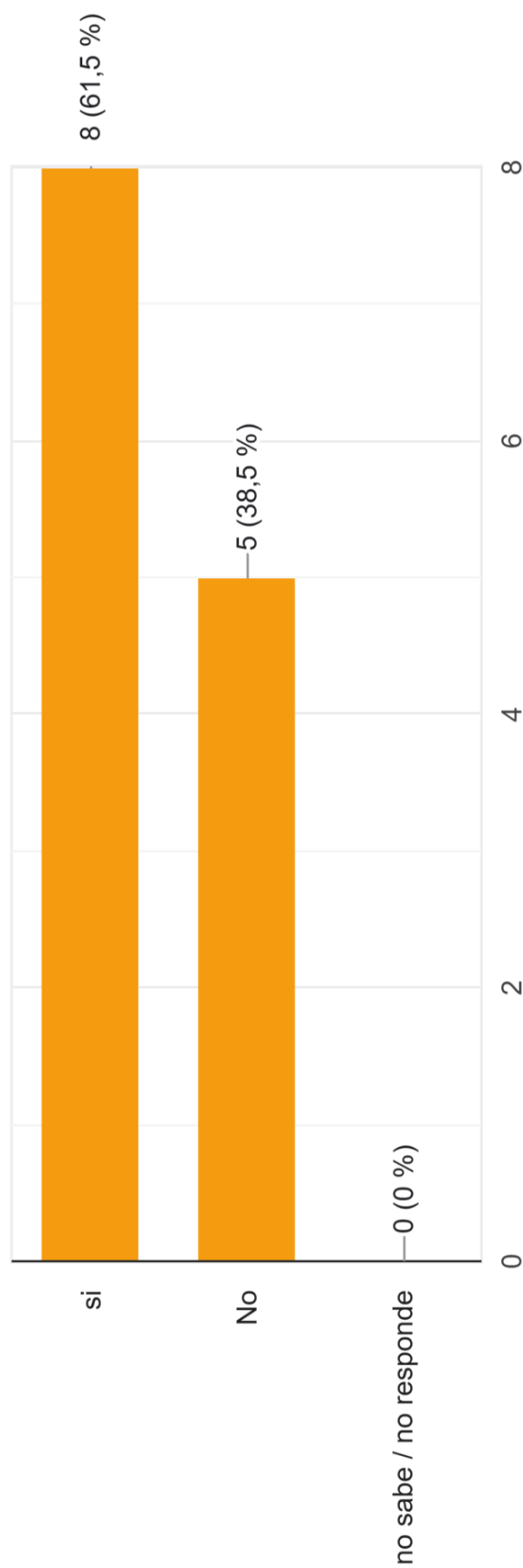
- Refugio o albergue
  - Ayuda económica o alimentaria
  - Otro: \_\_\_\_\_
3. ¿Sentiste que te trataron con respeto y comprensión en esas instituciones?
- Sí  A veces  No
4. ¿Te escucharon y te permitieron hablar sobre lo que necesitabas sin juzgarte?
- Sí  A veces  No
5. ¿Consideras que las personas que te atendieron comprendían los problemas específicos que enfrentan las mujeres víctimas de trata?
- Sí  Parcialmente  No  No lo sé
6. ¿Recibiste información clara sobre tus derechos como mujer y víctima?
- Sí  No  No recuerdo
7. ¿Qué mejorarías en la forma en que las instituciones atienden a las víctimas como tú?  
(Respuesta abierta)
8. ¿Te gustaría dejar algún mensaje o recomendación para que otras mujeres víctimas reciban mejor apoyo?  
(Respuesta abierta)

### Anexo 03: Resultados

#### FORMULARIO 1 DE AUTORIDADES

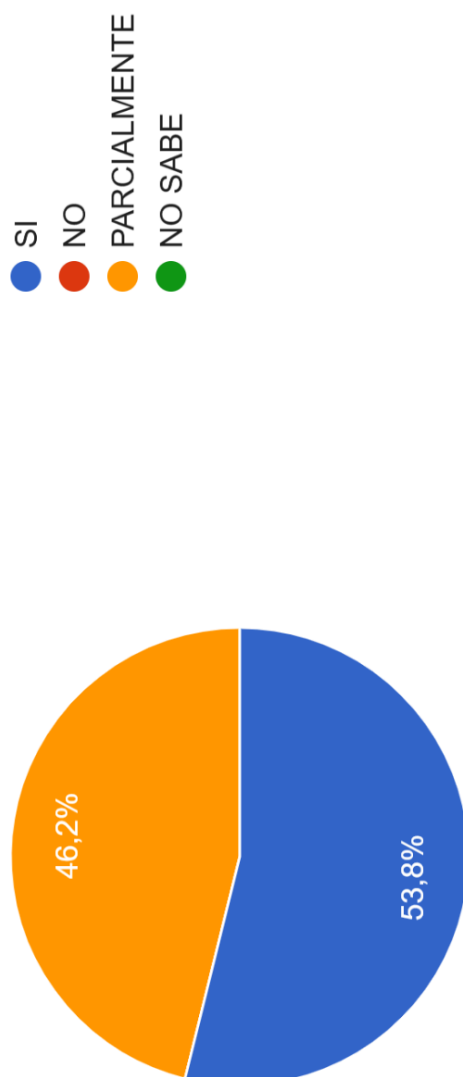
1.- ¿Su institución cuenta con políticas o protocolos específicos para la atención de víctimas de trata de personas?

13 respuestas



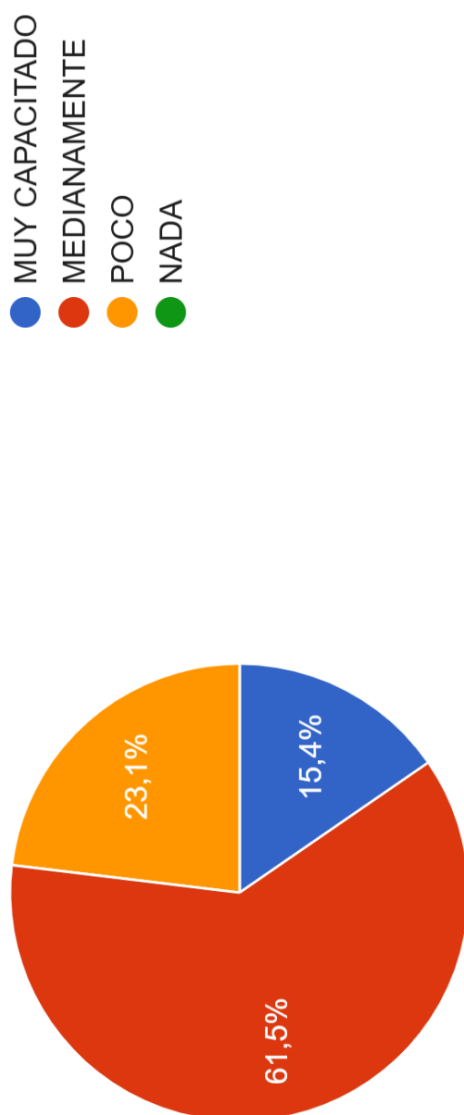
## 2.- ¿Considera que estas políticas incluyen adecuadamente el enfoque de género?

13 respuestas



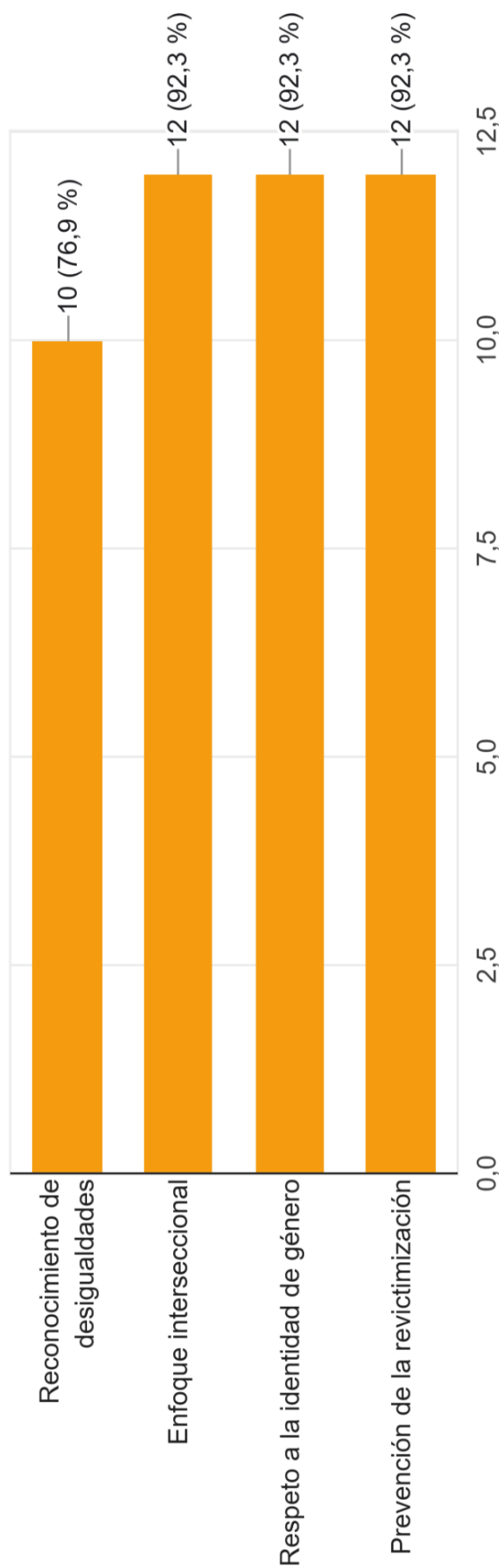
3.- En su experiencia, ¿qué tan capacitado está el personal para abordar casos con enfoque de género?

13 respuestas



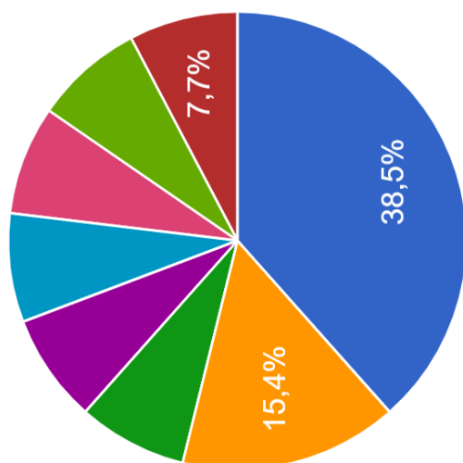
#### 4.- ¿Qué elementos del enfoque de género cree que son más relevantes en la atención a víctimas? (Marque los que correspondan)

13 respuestas



## 5.- ¿Cuáles considera que son las principales limitaciones para aplicar el enfoque de género en la atención a víctimas de trata?

13 respuestas



- Falta de capacitación
- Ausencia de recursos
- Desconocimiento normativo
- Falta de voluntad institucional
- Limitada articulación con instituciones de protección
- Limitada articulación con otras instituc...
- Presencia intermitente
- Dependencia de coordinación multise...
- Procesos judiciales lentos y revictimiz...

## 6.- En su opinión, ¿qué mejoras deberían implementarse en su institución para fortalecer la protección con enfoque de género? (Respuesta abierta) 13 respuestas

- Faltan Canales de atención rápidos y humanizados
- Mejor articulación en tiempo real en algunos casos no se activa inmediatamente la intervención del CEM o el albergue y eso retrasa la protección activa
- Muchas veces tenemos contacto directo con la víctima pero no sabemos a dónde debemos derivar

- Implementar protocolos ágiles para la derivación de casos
  - Mejora en la articulación entre instituciones públicas y ONGS
  - Capacitación permanente que permita estar a la vanguardia en aras de una adecuada protección al enfoque de género.
  - Una mejora clave sería ampliar la cobertura territorial y los recursos disponibles en frontera para asegurar una respuesta más oportuna a mujeres migrantes en situación de trata.
  - Capacitación continua con enfoque de género intersección al
  - Protocolos específicos para mujeres niñas y personas lgbtq+ migrantes
  - Debemos fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial con enfoque de género, promoviendo rutas seguras y diferenciadas para mujeres y niñas, considerando sus necesidades específicas de protección y atención psicosocial.
  - Dar formación continua al personal
  - El proceso puede resultar intimidante para mujeres víctimas de violencia o trata también sería importante contar con más personal femenino capacitado y espacios adecuados para entrevistas privadas sin revictimización
  - Fortalecer capacidades en atención sensible de género especialmente en los primeros contactos con las víctimas
  - Considero que es necesario reforzar la formación continua del personal en enfoque de género y trata de personas con perspectiva intercultural sobre todo por la cantidad de víctimas extranjeras que atendemos en frontera además debemos emplear protocolos más ágiles para la derivación a casas de acogida y atención especializada.
- 7.- ¿Desea agregar algún comentario adicional sobre la situación de las políticas de protección y enfoque de género? 13 respuestas
- Si, que no tengan miedo de pedir ayuda
  - Recomendaría que se asegure un trato más humano con empatía y respeto
  - A veces las víctimas necesitan alguien de confianza y respeto para que puedan hablar
  - Hacen falta más profesionales con formación específica en género y trata.
  - A las autoridades que escuchen más a las víctimas. No todas pueden hablar de inmediato
  - Las políticas no necesariamente por estar establecidas significa que estás se cumplan y por ello es necesario una adecuada implementación

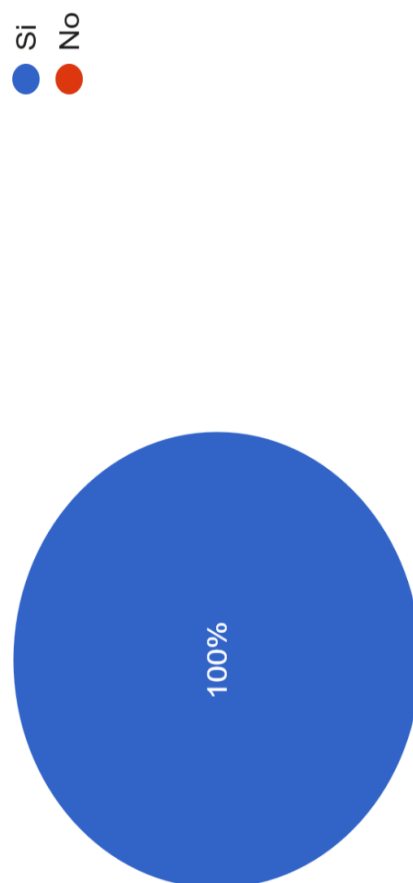
- Sugerimos que haya un punto fijo de atención humanitaria en frontera que no dependa de campañas temporales.
- Es importante señalar que la política de protección y el enfoque de género deben ser asumidos no solo como una obligación institucional sino como un compromiso ético y humano.
- Sería valioso implementar mecanismos rápidos de derivación directa con servicios de salud, justicia y albergues para que la víctima no tenga que ir de oficina en oficina sola.
- A menudo se pierde el enfoque de género cuando la víctima no tiene protección inmediata deberíamos tener acceso rápido a medidas de protección y alojamiento seguro.
- Sería importante contar con espacios privados seguros y adecuados.
- Debemos reforzar la capacitación obligatoria en enfoque de género y trata de personas para todo el personal operativo no solo para las unidades especializadas a veces no se identifica a la víctima desde el primer contacto
- El enfoque de género se fortalecería si contáramos con un personal intercultural que pueda comunicarse con mujeres quechua o aimara ya que muchas veces no comprende del todo lo que se les informa.
- Es importante señalar que la política de protección y el enfoque de género deben ser asumidos no solo como una obligación institucional sino como un compromiso ético y humano.
- Sería valioso implementar mecanismos rápidos de derivación directa con servicios de salud, justicia y albergues para que la víctima no tenga que ir de oficina en oficina sola.
- A menudo se pierde el enfoque de género cuando la víctima no tiene protección inmediata deberíamos tener acceso rápido a medidas de protección y alojamiento seguro.
- Sería importante contar con espacios privados seguros y adecuados.
- Debemos reforzar la capacitación obligatoria en enfoque de género y trata de personas para todo el personal operativo no solo para las unidades especializadas a veces no se identifica a la víctima desde el primer contacto
- El enfoque de género se fortalecería si contáramos con un personal intercultural que pueda comunicarse con mujeres quechua o aimara ya que muchas veces no comprende del todo lo que se les informa.

## Resultado de formulario 2 para víctimas

### ● primera pregunta

Experiencia general ¿Recibiste algún tipo de ayuda o protección por parte de instituciones del Estado o de alguna organización?

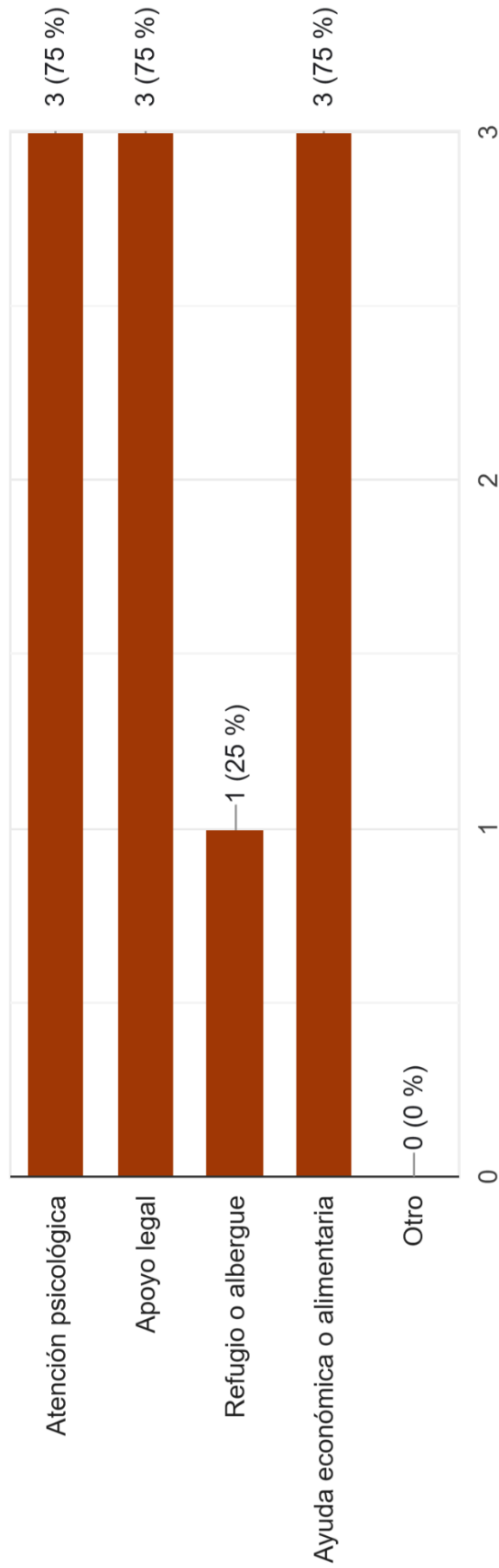
4 respuestas



● segunda pregunta

¿Qué tipo de ayuda recibiste? (Puedes marcar varias opciones)

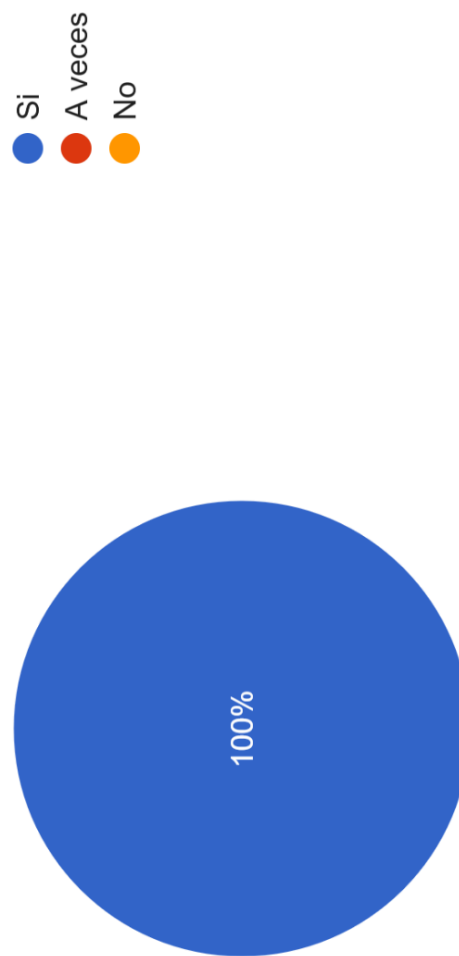
4 respuestas



● **tercera pregunta**

¿Sentiste que te trataron con respeto y comprensión en esas instituciones?

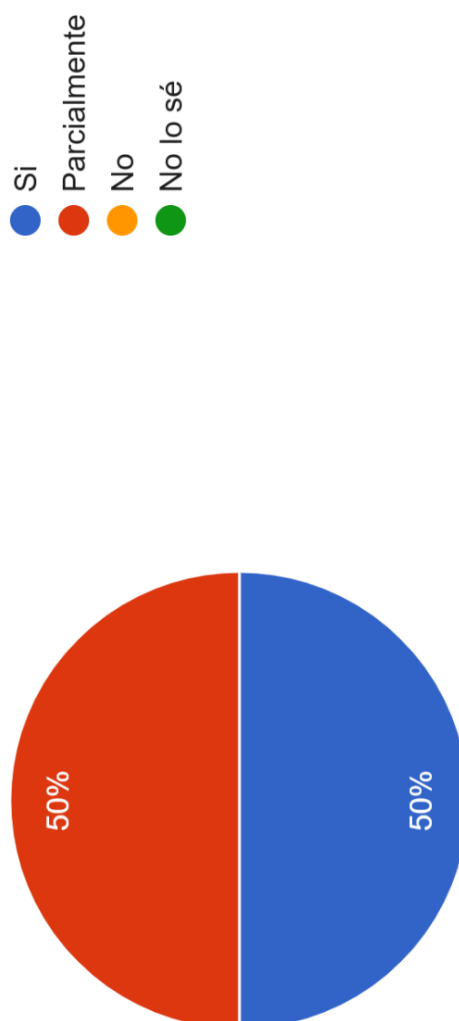
4 respuestas



● **cuarta pregunta**

¿Consideras que las personas que te atendieron comprendían los problemas específicos que enfrentan las mujeres víctimas de trata?

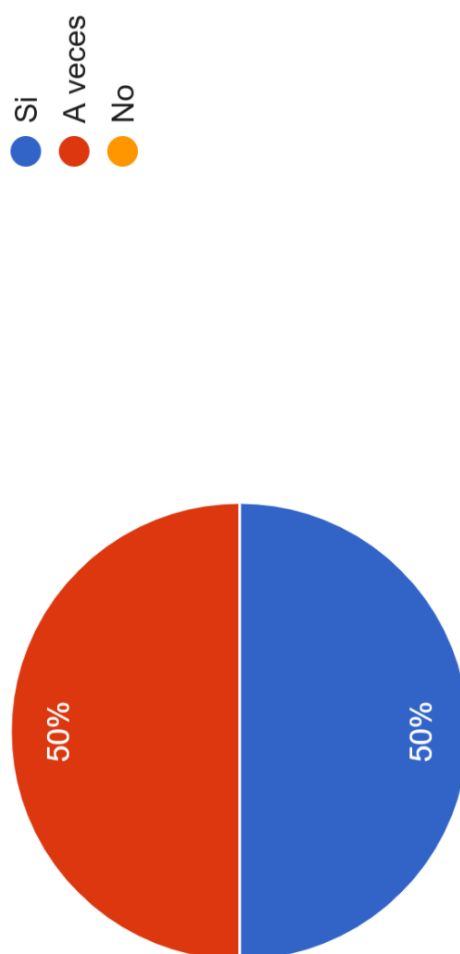
4 respuestas



● quinta pregunta

¿Te escucharon y te permitieron hablar sobre lo que necesitabas sin juzgarte?

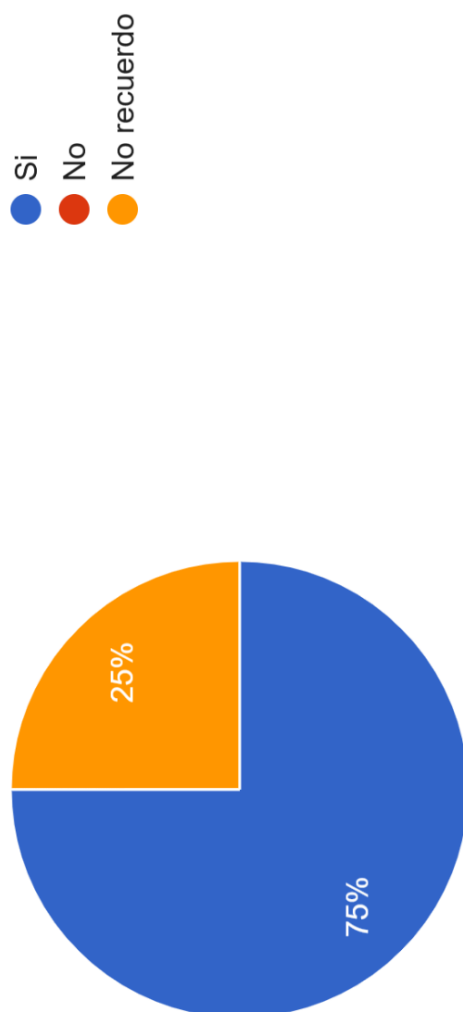
4 respuestas



● sexta pregunta

¿Recibiste información clara sobre tus derechos como mujer y víctima?

4 respuestas



● **séptima pregunta**

¿Qué mejorarías en la forma en que las instituciones atienden a las víctimas como tú?

(Respuesta abierta)

4 respuestas

- Nada
- Agradezco a las personas que me ayudaron, pero creo hace falta un lugar para quedarse mientras decido que hacer.
- Más empatía al momento de la atención.
- Sentí que no me creyeron del todo cómo deben capacitar mejor al personal.

● **octava pregunta**

¿Te gustaría dejar algún mensaje o recomendación para que otras mujeres víctimas reciban mejor apoyo?

(Respuesta abierta) 4 respuestas

- No
- A los que me atendieron les diría que escuchen con el corazón no solo con papeles en mano
- Si, que se trata en lo posible de evitar la revictimización y empatía al momento de recibir un caso concreto.
- A las mujeres que pasan por esto no tengan miedo de hablar

### Cuadro comparativo: Problemas de investigación y resultados de las encuestas

Problema de investigación	Resultados de la encuesta	Análisis / Respuesta
<p>¿Cómo influye el enfoque de género en la efectividad de las políticas públicas de protección a las víctimas de trata de personas en Desaguadero-Puno durante los años 2023 y 2024?</p>	<p>61.5% de instituciones tienen políticas de atención; 53.8% consideran que el enfoque de género está parcialmente presente; solo 15.4% del personal se considera muy capacitado; las principales limitaciones incluyen falta de capacitación y articulación institucional.</p>	<p>El enfoque de género se encuentra presente pero de manera parcial. La falta de capacitación y la débil coordinación institucional afectan negativamente la efectividad de las políticas públicas. Se evidencia una necesidad de mejora en la implementación práctica del enfoque de género.</p>
<p>¿De qué manera las políticas de atención actuales consideran las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas víctimas de trata en su proceso de recuperación y reintegración social?</p>	<p>92.3% reconoce la importancia de prevenir la revictimización e incorporar respeto a la identidad de género; las víctimas encuestadas afirman haber recibido atención psicológica, legal y económica; pero mencionan falta de empatía y espacios adecuados para entrevistas privadas.</p>	<p>Las políticas consideran algunas necesidades diferenciadas, pero su implementación aún es deficiente. La atención sigue siendo poco empática en algunos casos y no siempre se adapta a las particularidades de género, afectando el proceso de recuperación y reintegración.</p>

### Cuadro de Correspondencia entre Objetivos y Resultados

Objetivo	Resultado de encuestas	Análisis / Respuesta al objetivo
<p><b>Objetivo General:</b> Analizar de manera crítica cómo se incorpora el enfoque de género en las políticas públicas de protección dirigidas a las víctimas de trata de personas en el distrito de Desaguadero, región Puno, durante el periodo 2023–2024, a fin de comprender su efectividad, pertinencia y el grado de adecuación a las necesidades diferenciadas de mujeres, niñas, niños y personas LGTBQ+ afectadas por este delito.</p>	<p>Resultado de encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 61,5% de las instituciones indicaron contar con políticas de protección, pero el 46,2% considera que el enfoque de género está incluido solo parcialmente.</li> <li>- 61,5% del personal se considera poco capacitado.</li> <li>- Las víctimas afirman haber recibido apoyo psicológico, legal y económico, pero señalan falta de empatía y revictimización en algunos casos.</li> </ul>	<p>Las políticas existen formalmente, pero su aplicación efectiva con enfoque de género aún es débil. No todas las instituciones articulan adecuadamente ni comprenden las necesidades diferenciadas. Aunque se reconoce la importancia del enfoque de género, la implementación es limitada y depende en gran medida de la formación del personal y de la existencia de protocolos específicos.</p>
<p><b>Objetivo Específico:</b> Examinar las acciones, estrategias y programas implementados por las instituciones estatales y organizaciones civiles en Desaguadero orientados a la protección de víctimas de trata de personas, evaluando en qué medida integran un enfoque de género en su diseño, ejecución y evaluación, con especial énfasis en la atención diferenciada y la prevención de la revictimización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las principales limitaciones identificadas fueron: falta de capacitación (38,5%), desconocimiento normativo, y limitada articulación interinstitucional.</li> <li>- Las víctimas consideran que fueron escuchadas, pero algunas expresaron sentirse no creídas o juzgadas.</li> <li>- Las autoridades proponen mejoras como capacitación continua, protocolos diferenciados, y fortalecimiento de la coordinación.</li> </ul>	<p>Las estrategias institucionales presentan deficiencias en cuanto a su diseño y ejecución con enfoque de género. Falta una sistematización clara que asegure una atención diferenciada y libre de revictimización. Se identifican necesidades de mejora en formación, recursos humanos, y protocolos específicos para grupos vulnerables como mujeres, niñas y personas LGTBQ+.</p>